

Encuesta de Condiciones de Vida

Metodología



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Madrid, 2005 (revisada 2019)

Índice

1.	Introducción	4
2.	Antecedentes.....	6
3.	Objetivos.....	8
4.	Alternativas en el diseño	13
4.1	Alternativas al diseño de una encuesta	13
4.2	Alternativas al diseño de la ECV	15
4.3	El diseño integrado.....	17
5.1	Unidades de muestreo.....	19
5.2	Unidades de análisis.....	19
6.	Seguimiento de hogares y personas	21
6.1	Dinámica de los hogares	21
6.2	Incidencias en los hogares	23
6.3	Reglas de seguimiento	25
7.	Ámbitos de la investigación.....	27
7.1	Ámbito poblacional.....	27
7.2	Ámbito geográfico	27
7.3	Ámbito temporal.....	27
8.	Diseño de la muestra.....	29
8.1	Tipo de muestreo.....	29
8.2	Tamaño de la muestra. Afijación	30
8.3	Selección de la muestra.....	31
8.4	Turnos de rotación.....	31
8.5	Estimadores en el primer año de encuesta. Año 2004.....	31
8.6	Estimadores para el año 2005 y siguientes	36
9.	Conceptos y definiciones.....	40
9.1	Vivienda y tipos.....	40
9.2	Hogar y tipos.....	41
9.3	Miembro de un hogar privado	43
9.4	Personas y tipos.....	45
10.	Características fundamentales objeto de estudio.....	47
10.1	Introducción	47
10.2	Renta del asalariado	48
10.3	Renta de los trabajadores por cuenta propia	50
10.4	Alquiler imputado	53
10.5	Renta de la propiedad.....	53
10.6	Transferencias corrientes percibidas	54
10.7	Otras rentas percibidas.....	62
10.8	Pago de intereses.....	63
10.9	Transferencias corrientes pagadas	63
10.10	Renta bruta y renta disponible total del hogar	65
10.11	Cuadro resumen de la renta y sus componentes	69
11.	Características de identificación.....	71
11.1	Provincia.....	71
11.2	Número de orden de la sección	71
11.3	Número personal.....	71
11.4	Número de identificación del hogar	71
11.5	Número de identificación de la persona.....	72
12.	Otras características que se investigan en la encuesta.....	73
A.	Variables del Hogar.....	73
12.1	Datos básicos del hogar	73
12.2	Retrasos de pagos relacionados o no con la vivienda.....	73

12.3	Indicadores no monetarios de las privaciones del hogar, con inclusión de los problemas para llegar a fin de mes, nivel de endeudamiento y falta de acceso a los productos de primera necesidad	74
12.4	Entorno físico y social.....	75
12.5	Tipo de vivienda, régimen de tenencia (alquiler, propiedad) y condiciones de la vivienda.....	76
12.6	Gastos de la vivienda.....	78
12.7	Instalaciones de la vivienda.....	80
B.	Variables relativas a todos los miembros del hogar	80
12.8	Datos demográficos.....	80
C.	Variables relativas a los miembros del hogar con 12 años o menos	81
12.9	Servicios de guardería y cuidado de niños	81
D.	Variables relativas a los miembros adultos del hogar.....	83
12.10	Datos demográficos	83
12.11	Educación, incluido el nivel más alto obtenido de la CNED.....	84
12.12	Datos básicos sobre la situación laboral actual y sobre el trabajo principal actual, incluida información sobre el último trabajo principal en el caso de los parados	85
12.13	Información básica sobre la situación laboral durante el año anterior al de entrevista	87
12.14	Datos laborales detallados.....	87
12.15	Actividades anteriores.....	90
12.16	Calendario de actividades durante el año anterior al de entrevista	91
12.17	Salud, incluido estado de salud y enfermedad o situación crónica	91
12.18	Acceso a la atención sanitaria	92
E.	Variables que recogen las incidencias en campo	93
12.19	Hogares.....	93
12.20	Personas.....	94
13.	La recogida de la información	97
13.1	Método de recogida.....	97
13.2	Documentación utilizada	98
13.3	Organización del trabajo de campo	99
14.	Análisis y difusión	103
14.1	Análisis.....	103
14.2	Difusión	103
15.	Definición de los indicadores.....	105
15.1	Renta media del hogar.....	105
15.2	Riesgo de pobreza.....	106
15.3	Carencia material	106
15.4	Riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020).	106

1. Introducción

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV), en terminología inglesa *European Statistics on Income and Living Conditions* (EU-SILC), pertenece al conjunto de operaciones estadísticas armonizadas para los países de la Unión Europea.

En la reunión anual de Directores de Estadísticas Sociales del 13 y 14 de junio de 1999 se decidió la sustitución del Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE) a partir de 2002, por otra encuesta que adaptara sus contenidos a las nuevas necesidades de información provenientes de estamentos públicos y privados. La decisión estuvo basada en la necesidad de actualizar la fuente estadística según las nuevas demandas políticas y en la conveniencia de mejorar la calidad de la información, en particular respecto al calendario con el que se pretende que los datos estén disponibles.

El objetivo fundamental que se persigue con la ECV es disponer de una fuente de referencia sobre estadísticas comparativas de la distribución de ingresos y la exclusión social en el ámbito europeo.

Aunque los datos se refieren tanto a la dimensión transversal como a la longitudinal, se da prioridad a la producción de datos transversales de alta calidad en lo que respecta a la puntualidad y a la comparabilidad.

Las ventajas de este doble planteamiento, cuando se utiliza una fuente estadística del tipo panel, compensan con creces el relativamente bajo incremento neto del coste: en particular, el primer año de la encuesta (2004) no implica ningún coste adicional sobre la modalidad tradicional de encuesta transversal.

La componente longitudinal permite seguir en el tiempo a las mismas personas, estudiar los cambios que se producen en sus vidas cuando las condiciones y las políticas socioeconómicas se modifican, y cómo reaccionan a estos cambios. Puesto que la eficacia de las medidas políticas está muy influenciada por la manera en que los interesados reaccionan a las mismas, la ECV proporcionará información de gran importancia sobre los efectos de las políticas socioeconómicas en el marco del Mercado Único.

Esta investigación estadística es flexible en lo que se refiere a las fuentes utilizadas. La Oficina de Estadística de la Unión Europea (Eurostat) recomienda intensamente el uso de fuentes estadísticas ya existentes en el ámbito nacional, tanto si son encuestas por muestreo como si estas fuentes se basan en registros administrativos. En el caso español, dado que no existe ninguna fuente de datos que responda a las necesidades planteadas, se ha optado por la realización de una encuesta.

La ECV comienza en 2004 (algunos países comienzan más tarde y otros en 2003) y los ficheros de microdatos (tanto transversales como longitudinales) se generarán con una periodicidad anual. A partir del año 2005 se irán introduciendo módulos adicionales en la componente transversal sobre temas de interés especial que podrán repetirse cada cuatro o más años.

Esta operación estadística está respaldada legalmente por un conjunto de reglamentos publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea, que determinan los compromisos que adquieren los Estados miembros y Eurostat. Los reglamentos aprobados hasta el año 2005 son los siguientes:

- Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio de 2003 relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC).
- Reglamento de la Comisión de 7 de noviembre de 2003 referente a la lista de variables objetivo principales.
- Reglamento de la Comisión de 21 de octubre de 2003 referente a las reglas de muestreo y seguimiento.
- Reglamento de la Comisión de 21 de octubre de 2003 referente a las características del trabajo de campo y los procedimientos de imputación
- Reglamento de la Comisión de 21 de octubre de 2003 referente a definiciones y definiciones actualizadas.
- Reglamento de la Comisión de 5 de enero de 2004 referente a la descripción detallada de los informes de calidad intermedio y final.
- Reglamento de la Comisión de 6 de enero de 2004 referente a la lista de variables objetivo secundarias relacionadas con la *transmisión intergeneracional de la pobreza*.
- Reglamento de la Comisión de 6 de enero de 2005 referente a la lista de variables objetivo secundarias relacionadas con la *participación social*.

El Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) proporciona el soporte legal a la ECV. En este reglamento se especifican los objetivos del nuevo instrumento estadístico, las áreas que incluye, la referencia temporal, el calendario de disponibilidad de datos y algunos requisitos de calidad como es el tamaño muestral efectivo. En él se fijan de forma clara las responsabilidades de los Estados miembros y de Eurostat, lo que sin duda redundará en la calidad del nuevo instrumento.

Mientras el reglamento marco del Parlamento y del Consejo identifica las áreas a investigar y otros aspectos, otros reglamentos de la Comisión detallan las variables objetivo que tiene que cubrir la fuente estadística, los aspectos relacionados con el muestreo, los que se refieren al trabajo de campo, las definiciones a utilizar, las áreas secundarias y el contenido de los informes de calidad, lo que permite dar una mayor flexibilidad en cuanto a posibles modificaciones de las variables, introducción de módulos de interés creciente en un momento dado, actualización de definiciones, ...

2. Antecedentes

La ECV es una nueva fuente de información estadística en el ámbito comunitario, que viene a reforzar la infraestructura estadística actual europea, a fin de responder a las necesidades de la Comisión de disponer de información de partida sobre la distribución de ingresos y la exclusión social en Europa, que sirva de base para la formulación de su política social en diferentes dominios, y para el seguimiento de los efectos de estas políticas en todo el territorio de la Unión Europea (UE).

Desde diversas instancias políticas se han solicitado estadísticas sobre la renta y las condiciones de vida y, más en concreto, indicadores de pobreza y exclusión social. Así, de los artículos 136, 137 y 285 del Tratado de Ámsterdam se deriva que las estadísticas sobre la renta, las condiciones de vida y la exclusión social deben recogerse en el marco de EU-SILC.

Por otra parte, las conclusiones de las reuniones de Lisboa (marzo de 2000), Niza (diciembre de 2000), Estocolmo (marzo de 2001) y Laeken (Diciembre de 2001) del Consejo Europeo dieron un gran impulso a la política de erradicación de la pobreza y pidieron a la Comisión que fomentara una mejor comprensión de la exclusión social, mediante un diálogo permanente e intercambios de información y de las mejores prácticas con arreglo a indicadores comúnmente aceptados capaces de medir los progresos realizados.

En este marco, la Comisión desarrolló el *programa de acción comunitaria para fomentar la cooperación entre los Estados miembros en la lucha contra la exclusión social*, que fue presentado en el año 2000 al Parlamento Europeo y al Consejo para promover la *recogida y difusión de estadísticas comparables* en los *Estados miembros y en el ámbito comunitario*. La comunicación de la Comisión Europea COM(2000) 594 sobre indicadores estructurales sigue la misma dirección: incluir indicadores sobre las desigualdades en la distribución de la renta, índices de pobreza antes y después de considerar las transferencias sociales e índices de persistencia de la pobreza, con un alto grado de comparabilidad para poder delimitar los progresos logrados en este sector por los Estados miembros de la Unión Europea.

Entre 1994 y 2001, la encuesta Panel de Hogares de la Unión Europea (PHOGUE) satisfizo estas necesidades políticas. Sin embargo, dado que es preciso actualizar su contenido con arreglo a las nuevas demandas, y que debe mejorarse su funcionamiento (sobre todo en la rapidez de producción de datos), la reunión anual de directores de estadísticas sociales, celebrada los días 13 y 14 de junio de 1999, decidió reemplazar el PHOGUE por un nuevo instrumento.

Para ello se creó un grupo de expertos encargado de estudiar detalladamente todas las opciones relativas al contenido y la estructura de su sucesora, la EU-SILC. El trabajo de dicho grupo se presentó en la reunión de Directores de Estadísticas Sociales durante los días 13 y 14 de junio de 2000, donde se aprobaron los principios básicos del nuevo instrumento, la lista de temas que abarcaría, las etapas sucesivas a seguir por el grupo de expertos y el grupo de trabajo, así como la introducción de un acto jurídico para la EU-SILC.

Un proyecto previo de reglamento marco fue presentado y modificado tras las decisiones tomadas en la reunión del Comité del Programa Estadístico del 30 de mayo de 2001 y en la de Directores de Estadísticas Sociales durante los días 11 y 12 de junio de 2001.

Después de varios estudios y reuniones preparatorias, en 2002 se realizó una prueba piloto, y en el año 2004 se inició la encuesta definitiva.

Los estudios preparatorios estuvieron orientados principalmente a la elaboración del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y a las distintas medidas necesarias para la puesta en marcha del proyecto, como la determinación de las áreas primarias y secundarias a investigar, definición de las variables objetivo, aspectos relacionados con el muestreo, normas de seguimiento, ...

La EU-SILC ha sido diseñada con la colaboración de todos los Estados miembros, a través de los Institutos Nacionales de Estadística, que constituyen las llamadas Unidades de Datos Nacionales (UDN), dado que este tipo de encuestas requiere una capacitación científica y técnica, así como un aparato estadístico previo sólo disponible en las oficinas centrales de estadística.

3. Objetivos

El objetivo general de la ECV es la producción sistemática de estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida, que incluyan datos transversales y longitudinales comparables y actualizados sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social, a escala nacional y europea.

Aunque lo prioritario es la producción de información transversal con un alto grado de calidad en lo que a su actualidad y comparabilidad se refiere, la Encuesta permite obtener también *información longitudinal*, es decir, referida a las mismas personas en diferentes momentos a lo largo del tiempo (en el caso español el seguimiento se realizará a lo largo de cuatro años). Esto permitirá conocer el cambio bruto, es decir, la evolución temporal de las variables de interés en cada individuo, y el estudio de transiciones, duraciones e intervalos entre sucesos, propio del enfoque Panel.

Para los resultados más importantes de la Encuesta en España, está previsto presentar algunos análisis y clasificaciones al nivel geográfico de NUTS 2 (comunidades autónomas).

Más concretamente, la ECV está orientada a proporcionar informaciones comparables y armonizadas sobre los siguientes aspectos del nivel y condiciones de vida y de la cohesión social:

Ingresos de los hogares privados. Situación económica.

La ECV proporcionará información sobre los ingresos, su distribución en función de ciertas características básicas, los perfiles de la movilidad social debida a éstos y la situación económica de la población, en particular:

- Distribución del nivel de ingresos según personas y hogares.
- Distribución de sus componentes, según personas y hogares.
- Evolución de la distribución de los ingresos en el tiempo por grupos socioeconómicos.
- Características de la movilidad social debida a los ingresos, según personas y hogares.
- Contribución de las diferentes fuentes de ingresos a la desigualdad de su distribución.
- Relación entre las características de los hogares y la desigualdad respecto a los ingresos.
- Causas de las desigualdades en los ingresos y evolución de éstas en el tiempo.
- Nivel de prestaciones de protección social con relación al nivel de ingresos y evolución en el tiempo.
- Situación económica del hogar y endeudamiento.

Pobreza, privación, protección mínima e igualdad de trato.

La ECV deberá proporcionar información estadística transversal y longitudinal, homogénea en todos los países de la UE, para el estudio de la pobreza, la privación, la protección social mínima y la igualdad de trato.

Estos temas son la preocupación esencial en el marco de la dimensión social dentro de la Unión Europea.

De esta Encuesta se podrán obtener un conjunto de indicadores sociales comparativos que deberían permitir a los responsables políticos seguir la evolución en determinados campos de interés.

En lo relativo a la **pobreza y privación**, se podrá conocer:

- La incidencia de la pobreza y la privación según las diversas líneas de pobreza y privación.
- La distribución social del riesgo de pobreza y de privación, según diversas variables explicativas.
- Composición de la población pobre.
- Percepción subjetiva de la pobreza y otras situaciones.
- La incidencia de la pobreza permanente con relación a la pobreza transitoria y a las transiciones fuera y dentro de la pobreza.
- La distribución social del riesgo de pobreza permanente o de larga duración.
- Evolución, en las personas y en los hogares, de los riesgos de privación a lo largo del tiempo.
- Relación entre los indicadores de carencia y sus consecuencias (en salud, educación).

En lo relativo a la **protección mínima**, la información que se podrá obtener es la relativa a:

- Adecuación de las prestaciones de protección social por sectores, a fin de asegurar una protección mínima.
- Adecuación de los diferentes sistemas de protección mínima en la UE según una perspectiva longitudinal.

En lo relativo a la **igualdad de trato del hombre y de la mujer**, la información a obtener se refiere a:

- Evolución de la familia monoparental según el número de personas a su cargo (menores y otros).
- Evolución de las tasas de actividad femenina y de las diferencias salariales.
- Situación de la mujer en el sistema de protección social, según los indicadores de resultados relativos a la incidencia de la pobreza, protección mínima,

prestaciones medias por sexo, así como otros indicadores demográficos y socioeconómicos.

Empleo y actividad. Cuidado de niños.

La ECV ofrece una gran ocasión para observar y analizar la evolución del mercado de trabajo en la UE. Además, se recoge también información sobre los **movimientos a corto plazo en relación con el empleo**; en concreto, se obtendrán datos sobre:

- Diversos tipos de desempleo: de corta duración, de larga duración y empleo a tiempo parcial.
- Retorno al trabajo del desempleado ocasional.
- Causas y características del empleo a tiempo parcial.
- Causas de la rotación entre empleo/desempleo.

En lo relativo a **la actividad**, se abordará el estudio de:

- Tasas de actividad masculina y femenina según otras variables de la investigación.
- Frecuencia y causas de las transiciones actividad-inactividad y viceversa.

En lo relativo al cuidado de niños, se recoge el número de horas semanales que son cuidados en centros o por personas que no son sus padres, pudiéndose analizar su relación con la actividad de la madre, tipo de hogar, ...

Jubilaciones, pensiones y situación socioeconómica de las personas de edad.

Estas cuestiones, de importancia para los objetivos de la encuesta, están ligadas a otras citadas anteriormente (pobreza, protección social). En lo relativo a la **jubilación**, se estudiarán:

- Las diferencias existentes según regímenes de jubilación para las personas mayores de 50 años.
- Los factores determinantes de la jubilación anticipada.

En cuanto a las **pensiones**:

- Distribución de las principales fuentes de ingresos de las personas mayores.
- Composición de las pensiones de jubilación según indicadores socioeconómicos y sociodemográficos.
- Evolución de las pensiones de jubilación en el tiempo, por tramos de edad.
- Distribución y evolución de ingresos procedentes de los planes de pensiones o seguros privados.

Y en lo relativo a la situación **socioeconómica** de las personas mayores, la encuesta está orientada también a obtener informaciones sobre:

- Condiciones de vida de las personas mayores según diversos indicadores socioeconómicos (vivienda, salud, situación económica).
- Factores determinantes de la evolución de las condiciones de vida debidos a acontecimientos de importancia, como el fallecimiento del cónyuge o una enfermedad.
- Estado de salud y atención sanitaria.

Vivienda, costes asociados.

La Encuesta de Condiciones de Vida permitirá estudiar algunos aspectos relacionados con la vivienda y su equipamiento.

La ECV determinará los gastos que supone la vivienda para los hogares, sea cual sea el régimen de tenencia, pudiéndose relacionar con otras variables de la encuesta, en particular con los ingresos.

Desarrollo regional, movimientos migratorios.

La ECV tratará también los aspectos relacionados con el desarrollo regional y las migraciones. Las necesidades de información se refieren a la relación existente entre los flujos migratorios en el interior de España, y las disparidades regionales en cuanto a desempleo y rentas de las familias. El interés práctico de esta cuestión es triple: para las políticas regionales, para el seguimiento de los movimientos migratorios y para la política económica general.

Para ello, la ECV proporcionará información sobre los puntos que siguen, con las agregaciones que sean necesarias y siempre que sea posible, sin superar unos errores de muestreo que desaconsejen su explotación:

- Efectivos de extranjeros y características de los mismos (edad, sexo, formación, cualificación y experiencia profesional).
- Biografía de los trabajadores extranjeros (períodos de desempleo, matrimonios mixtos).
- Vivienda, estado de salud y nivel de formación de los trabajadores extranjeros.
- Tasas de desempleo y de actividad de los extranjeros, por nacionalidad, cualificación profesional y sexo.
- Tasa de fecundidad de las extranjerías por edad y tasa de natalidad bruta por nacionalidad.
- Caracterización de la migración interior.

Nivel de formación, salud y efectos de ambos sobre la condición socioeconómica.

La explotación microdato de los registros elementales, así como la explotación agregada de la ECV, proporcionarán una abundante información sobre aspectos de la formación y educación, tanto de disponibilidades y demanda de capital humano, como sobre el enfoque temporal o dinámico de la formación. En

concreto, las explotaciones transversales de la encuesta proporcionarán información sobre:

- Nivel general de formación de la población.
- Relación existente entre el nivel de formación y la situación socioeconómica; estudio de los niveles de formación según las clasificaciones internacionales y por sexo, edad, formación de los padres, ocupación y situación profesional.

El análisis dinámico responde a las necesidades de información sobre:

- Calidad de la transición escuela-trabajo.
- Estabilidad en el empleo y frecuencia en los cambios de empleo en relación con la formación.
- Evolución de los ingresos según el nivel de formación.

Otros temas abordados en módulos secundarios.

A partir de 2005 se introducirá cada año un módulo que tratará algún tema específico de interés. Los módulos que se incluirán en los próximos años son:

- Encuesta 2005: transmisión intergeneracional de la pobreza.
- Encuesta 2006: participación social.

La enumeración anterior no cubre, obviamente, otras muchas posibilidades de explotación que se podrán aplicar cuando los ficheros finales de los diferentes años de la encuesta estén disponibles. Al mismo tiempo, la explotación de la encuesta en el ámbito nacional puede quedar restringida en cuanto a algunas clasificaciones, debido al ya mencionado error de muestreo asociado a pequeños tamaños muestrales.

Para algunas de las informaciones que se obtendrán para todo el territorio de la Unión Europea, existen ya, dentro de los países, otras fuentes más adecuadas que la ECV. La utilización de estas operaciones (EPA, EPF, censos, fuentes administrativas...) para sus fines específicos, será preferible en algunos casos. Por ello no será necesario realizar en el ámbito nacional explotaciones en estas áreas de estudio a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida.

4. Alternativas en el diseño

4.1 Alternativas al diseño de una encuesta

Para cubrir los objetivos que se plantean en esta investigación, en principio, podrían considerarse tres tipos de encuestas:

- a) Panel puro: los hogares elegidos en primera instancia, son mantenidos en la muestra durante toda la duración del estudio, permitiendo la entrada de nuevos miembros, y siguiendo a los miembros que han abandonado el hogar o al hogar en su conjunto, si éste ha cambiado de dirección.
- b) Panel rotante: los hogares permanecen durante un número determinado de períodos en la muestra y posteriormente son sustituidos.
- c) Encuestas periódicas: en cada período de interés (cada año) se extrae una muestra independiente.

Cada uno de estos tres diseños presenta ventajas e inconvenientes:

1. Los paneles, en general, tienen como característica fundamental la obtención de datos longitudinales de gran valor analítico y que sólo pueden ser obtenidos en las *encuestas periódicas* mediante historias retrospectivas que apelan en demasía a la memoria del entrevistado. Por otra parte, las estimaciones de carácter transversal (referidas a momentos concretos) pueden ser obtenidas perfectamente a partir de un *panel rotante* y también a partir de un *panel puro*, siempre que el mecanismo de regeneración sea eficaz.
2. La principal ventaja de las *encuestas periódicas* radica en la posibilidad de acumular la información relativa a diferentes períodos para estimar con mayor fiabilidad características suficientemente estáticas. Esta cualidad la presentan también los *paneles rotantes* en mayor o menor medida, dependiendo de la *velocidad de rotación* (velocidad con que es sustituida la muestra) y, muy raramente, los *paneles puros* (únicamente cuando la característica de estudio permita considerar las observaciones repetidas de los hogares como información acumulada).

Una ventaja adicional de las encuestas periódicas es su mayor simplicidad en el análisis de la información.

Los paneles aportan información mucho más rica pero exigen mucha mayor atención y dedicación para explotar sus cualidades.

3. Las estimaciones del cambio se ven especialmente beneficiadas por el mantenimiento en la muestra de cierta proporción de hogares.

Si lo que interesa es medir el cambio en el ámbito desagregado, unidad a unidad (hogar o persona), sólo puede llevarse a cabo en una estructura de panel, con o sin rotación. Lógicamente, cuanto mayor sea la muestra común período a período y cuanto mayor sea el tiempo que permanece cada hogar en la muestra, mayores serán los beneficios

del diseño en forma de panel, así que el panel puro presenta las máximas facilidades en este aspecto.

4. Los trabajos de campo de un *panel rotante* son comparativamente más sencillos que los de las otras dos alternativas:

- El *panel puro* necesita una gran dedicación para asegurarse la colaboración continuada de cada hogar, incluyendo posibles seguimientos a los mismos o a sus miembros cuando cambian de dirección. De hecho, un panel de este tipo es un panel de personas, dado que éstas son las unidades únicas que permanecen, mientras que los hogares pueden sufrir diversos cambios e incluso desaparecer.
 - Las *encuestas periódicas* presentan la importante desventaja de que los entrevistadores han de conseguir la colaboración de todos los hogares por primera vez, lo que es más laborioso que conservar a los hogares que ya han colaborado anteriormente.
5. Una desventaja de los paneles, ya sean rotantes o no, es que la falta de respuesta va acumulándose a lo largo de todos los períodos de colaboración, aún cuando es bastante mayor en la primera colaboración. Esto hace que se plante la posibilidad de llevar a cabo un mecanismo de sustituciones para garantizar el tamaño de la muestra, que no sería tan necesario en *encuestas periódicas*.
6. Una ventaja adicional de los paneles es la facilidad con que se puede tratar la falta de respuesta en las segundas o posteriores colaboraciones de los hogares, ya que en estos casos existe información muy detallada sobre los mismos, correspondiente a períodos anteriores, que pueden utilizarse para imputar o reponder.

4.2 Alternativas al diseño de la ECV

Para EU-SILC, en el ámbito europeo, no existe obligación de utilizar un modelo concreto pero sí se exige que la encuesta proporcione una determinada información de tipo transversal y longitudinal utilizando los instrumentos que cada Estado miembro considere conveniente.

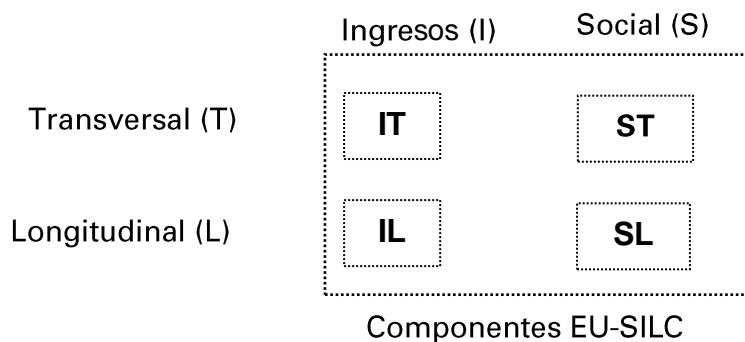
La flexibilidad es una de las características de EU-SILC, por lo que los microdatos pueden proceder de distintos tipos de fuentes estadísticas con diferentes diseños, con la única condición de que se cumplan esos requerimientos.

La información que proporcionará la encuesta es de dos tipos: transversal y longitudinal. Los datos transversales recogen la situación en un momento determinado, obteniéndose también cambios netos cuando se dispone de datos transversales de distintos ciclos. Por su parte, los datos longitudinales enlazan en el tiempo las unidades permitiendo estudiar el cambio bruto y hacer análisis dinámicos.

Otro requerimiento es la periodicidad anual de estos datos, no necesitándose un enlace en los microdatos entre componente longitudinal y transversal (al contrario que en el Panel de Hogares de la Unión Europea).

Para presentar los distintos diseños posibles en EU-SILC se dividen las variables en dos tipos: variables de ingresos (I) y variables sociales (S). Estas variables se recogen a nivel tanto transversal (T) como longitudinal (L); así, se tienen cuatro grandes grupos de variables:

- (IT) componente de ingresos transversal
- (ST) componente social transversal
- (IL) componente de ingresos longitudinal
- (SL) componente social longitudinal



El planteamiento para el diseño de EU-SILC, según el Reglamento de la UE, debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

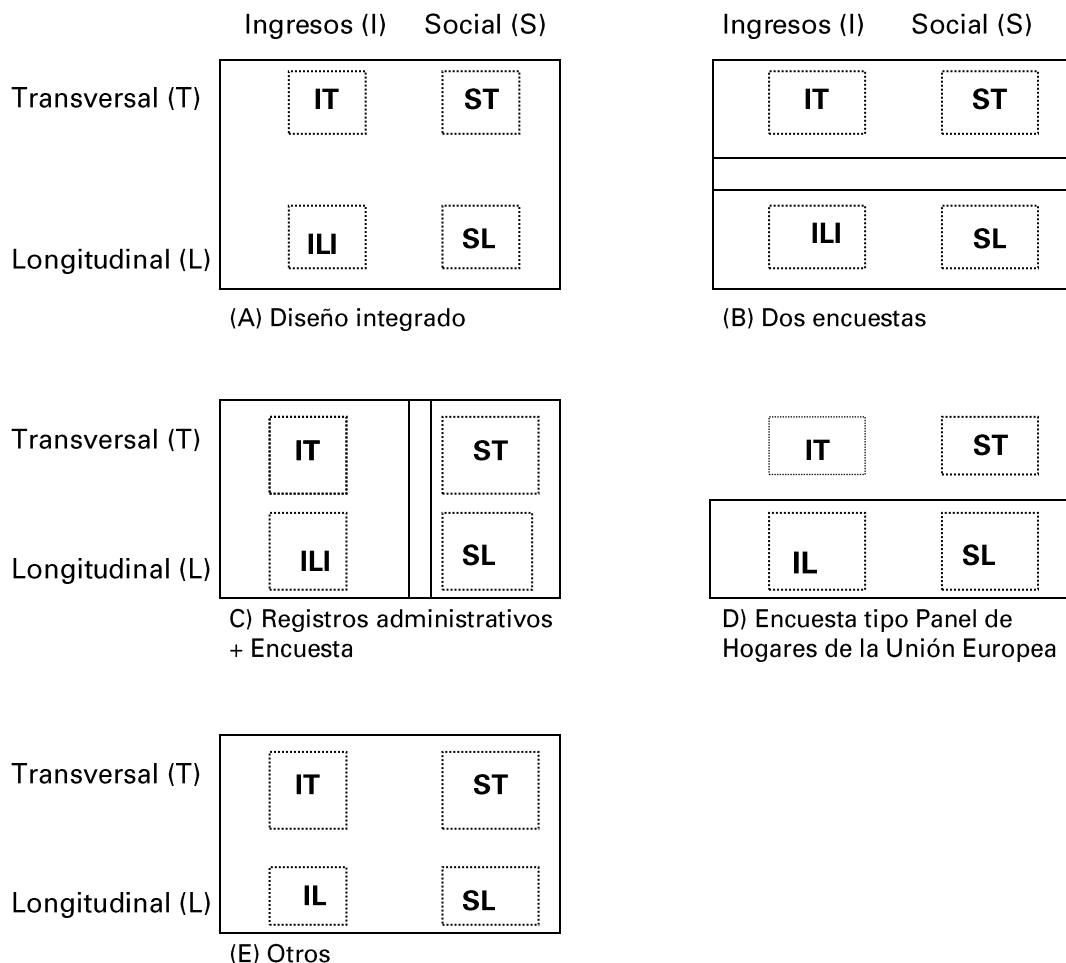
- La muestra de la componente social debe estar incluida en la muestra de la componente ingresos, tanto en lo transversal como en lo longitudinal.
- La parte transversal y la longitudinal pueden considerarse de forma independiente, incluso pueden proceder de fuentes distintas.

Con esta nomenclatura se tienen las siguientes alternativas posibles con relación al diseño a utilizar en EU-SILC:

- A. Un diseño integrado en forma de encuesta panel rotante que cubra todas las componentes: social, ingresos, transversal y longitudinal.
- B. Dos encuestas separadas, una transversal y otra longitudinal, cada una de ellas cubriendo la parte social y de ingresos.
- C. Dos fuentes separadas, una cubriendo las variables de ingresos (normalmente obtenida mediante fuentes administrativas) y otra cubriendo la parte de las variables sociales.
- D. Panel puro tipo Panel de Hogares de la Unión Europea.
- E. Otro tipo de modelo que cubra de manera independiente cada componente.

Lo dicho anteriormente se puede esquematizar de la siguiente forma:

Tipos de fuentes de datos en EU-SILC



4.3 El diseño integrado

El diseño integrado (el modelo A del diagrama anterior) es el diseño recomendado en aquellos casos en los que se haya decidido desarrollar una nueva encuesta, siendo el modelo adoptado por España.

La ECV será por tanto una encuesta de tipo *panel rotante*, es decir, al ser panel se investiga a las mismas unidades a lo largo de los años, pero a diferencia del PHOGUE en que las unidades panel eran fijas a lo largo de los ocho años de duración del estudio, en la ECV las unidades panel van a ser investigadas solamente durante cuatro años.

La muestra se compone de 4 submuestras panel, de forma que cada año una de ellas se sustituye por una nueva submuestra. Cada una de las submuestras permanecerá en la encuesta durante cuatro años, una vez transcurridos los cuales es reemplazada por otra submuestra.

Una ventaja importante de este modelo es que la mayor parte de la muestra que sirve para obtener la componente longitudinal se obtiene como un subproducto de la muestra transversal: las estadísticas transversales y longitudinales se obtienen básicamente del mismo conjunto de unidades evitando una duplicidad en el esfuerzo de la encuesta.

Algunos aspectos importantes en relación con estas características de la ECV son los siguientes:

- La encuesta es anual. Cada año se denomina **ciclo** de la encuesta.
- En cada ciclo se renueva una cuarta parte de la muestra.
- La muestra está dividida, por tanto, en 4 **grupos de rotación**. Se denomina **periodo** al número de años que lleva un grupo de rotación en la muestra. Los periodos pueden ser de 1 a 4: el periodo 1 de un grupo de rotación es el año en que entra a la muestra y el 4 es el último que permanece en la misma.
- En el primer ciclo de la ECV toda la muestra es nueva y por tanto estará en el periodo 1.
- Una cuarta parte de las unidades seleccionadas en la muestra del primer ciclo sólo permanecen un año, otra cuarta parte dos y otra cuarta parte tres años.

5. Unidades de muestro y análisis

5.1 Unidades de muestreo

Se ha tomado la definición censal de vivienda familiar, considerándose como unidad primaria de muestreo la sección censal, y como unidad última de muestreo la vivienda familiar principal. Se incluyen en la muestra seleccionada inicialmente todos los hogares privados residentes en las viviendas familiares principales seleccionadas.

5.2 Unidades de análisis

En el **primer periodo** se consideran dos unidades básicas de observación y análisis: los hogares privados que residen en las viviendas familiares principales seleccionadas en la muestra, y las personas miembros de dichos hogares. Estos hogares se denominan hogares muestrales o panel.

Se definen como personas muestrales o personas panel las personas de 14 o más años incluidas en la muestra del primer periodo. Se denominan correspondientes a todas las personas no muestrales.

A partir del **segundo periodo** (para cada grupo de rotación), y debido a que las personas pueden cambiar de hogar, también se incorporan a la encuesta (y por tanto forman parte de las unidades de análisis) los hogares privados, que no formando parte de la muestra en el periodo anterior, tienen entre sus miembros alguna persona muestral. Por tanto, los hogares muestrales después del primer periodo son todos los que tengan entre sus miembros alguna persona muestral. Y en cualquier periodo serán objeto de observación y análisis las personas que son miembro de hogares muestrales (tanto las personas muestrales como los correspondientes).

Aunque las personas de todas las edades forman parte de la población objetivo, no todas las personas resultan elegibles para responder al cuestionario individual, siendo encuestables exhaustivamente los miembros del hogar con 16 años o más el 31 de diciembre del año anterior al de entrevista.

En cuanto a las unidades de análisis de la componente longitudinal, han de referirse a un intervalo de tiempo, considerando como tales a los individuos que pertenecen a la muestra durante dicho intervalo. Debido a que la encuesta es un panel rotante con 4 grupos de rotación el intervalo máximo en el tiempo es de 4 años.

6. Seguimiento de hogares y personas

6.1 Dinámica de los hogares

Una vez seleccionada la población objetivo, y considerando que las personas residen en viviendas constituyendo hogares privados o colectivos (o residen en instituciones), se realiza el seguimiento a través de los hogares, porque además de ser de éstos de los que se dispone de información para su localización, van a considerarse también como unidades de estudio, ya que no sólo se estudia el comportamiento de los individuos en particular sino también el comportamiento de los hogares en su conjunto. Para ello, en primer lugar es preciso tener en cuenta qué transformaciones pueden sufrir los hogares de un periodo al siguiente, para después determinar qué parte de la población es objeto de investigación.

Los hogares colaboradores de un periodo en el momento de iniciarse el siguiente pueden desaparecer, dividirse, o seguir completos:

Hogar desaparecido. Se considera que un hogar ha desaparecido cuando ninguna de las personas panel del periodo anterior reside en un hogar privado en el interior del país en el momento de la realización del periodo que se está estudiando.

Hogar dividido. Se considera que un hogar se ha ramificado o dividido de un periodo al otro, cuando las personas panel que lo integraban en el primero de los dos periodos, residen en el periodo objeto de investigación en más de un hogar privado en el interior del país.

Hogar completo. Se considera que un hogar está completo, cuando los cambios en su composición respecto al periodo anterior, si los hay, sólo se deben a defunciones, nacimientos, incorporación de nuevos miembros, abandono de miembros no-panel, institucionalización de sus miembros, traslado de algún miembro a un hogar colectivo o a un país fuera de España, sin que haya formación de un hogar adicional, y sin que el hogar haya desaparecido.

Cuando un hogar es completo en el periodo objeto de investigación será considerado como un solo hogar y se denomina hogar inicial.

Cuando se trata de un hogar dividido se considerará un hogar inicial y tantos hogares no iniciales u **hogares ramas** como particiones del hogar del periodo anterior haya habido menos una, es decir la partición correspondiente al hogar inicial.

En cada periodo, se investigarán tanto los hogares iniciales como los hogares no iniciales. Los individuos miembros de estos hogares serán objeto de una investigación completa (un individuo sólo puede ser investigado exhaustivamente en un hogar aunque pueda figurar relacionado en dos, uno inicial y otro no inicial).

Definiciones de hogar inicial, hogar fusión y hogar rama

a) Cuando se ha producido una ramificación:

- Si algún miembro panel sigue residiendo en la misma dirección que en el periodo anterior, el hogar de esa persona se define como hogar inicial. El resto de personas panel, miembros de dicho hogar en el periodo anterior, que se hayan trasladado a hogares privados dentro del territorio nacional formarán los hogares rama.
- Si ningún miembro panel reside en la dirección en que fue entrevistado en el periodo precedente, se define el hogar inicial como el hogar de la persona que tuviera asignado en el periodo anterior el número de orden personal más bajo.

b) Cuando no se ha producido ninguna ramificación:

- El hogar se considera completo. Dicho hogar es el hogar inicial por ser el único existente, haya habido o no cambio de dirección entre los dos periodos.

Hogar fusión. Se produce cuando personas panel procedentes de diferentes hogares de la muestra del ciclo anterior se unen para formar un nuevo hogar.

Cuando de un periodo al siguiente se produce una fusión de dos hogares el hogar inicial será:

1. Si el hogar constituido en el segundo de los dos periodos reside en la dirección de uno de los hogares del primero, dicho hogar será hogar inicial para el hogar de esa dirección en el primero, mientras que el hogar de la otra dirección desaparece como tal.
2. Si el hogar constituido en el segundo periodo reside en una nueva dirección, este hogar se considerará como hogar inicial de aquel hogar del primer periodo que tenga entre sus miembros a la persona con el número de orden personal más bajo en el hogar del segundo periodo, mientras que el otro hogar desaparecerá como tal.

Hogar rama. Son los hogares privados que, conteniendo individuos panel, no han sido designados como hogares iniciales.

La correcta detección de los hogares iniciales es fundamental en la realización de un panel, ya que a través de los mismos se puede realizar el seguimiento de los individuos.

En efecto, en cada uno de los periodos se recogerá información en los hogares iniciales no sólo de las personas que resulten ser miembros de estos hogares, sino también de aquellas personas que no siendo miembros del hogar en la actualidad formaban parte en el periodo anterior de los hogares que han generado los hogares iniciales. Para estas personas se registra el mes y año de nacimiento, el sexo y la fecha en la que dejaron de ser miembros del hogar o en la que fallecieron. Si además se han cambiado de dirección, se investigará sobre el tipo de hogar al que se han trasladado o si se han trasladado al extranjero.

En estas circunstancias y dado que estas personas no resultan ser miembros del hogar inicial, no se investigarán de forma exhaustiva en dichos hogares sino en los hogares en los que residen en la actualidad (si son privados dentro de España) siempre y cuando estas personas sean individuos panel. Si se trata de correspondientes serán investigados sólo si siguen viviendo con individuos panel.

En definitiva, el hogar inicial va a constituir, como ya se dijo anteriormente, el **instrumento fundamental de seguimiento de la población panel** y de los individuos no-panel.

Sin embargo, los hogares iniciales no son suficientes para estudiar todas las características que se exigen de este estudio, es necesario por tanto tener también correctamente identificados a los **hogares no iniciales**, ya que a través de éstos se puede averiguar la situación actual de los individuos que residen en los mismos: con quién viven, qué cambios han experimentado en el ámbito de estudios, ingresos, situación en la actividad...

6.2 Incidencias en los hogares

Se consideran incidencias las distintas situaciones con que se encuentra el entrevistador durante su trabajo en campo. Los cuestionarios que debe conseguir el entrevistador son: la Ficha de Hogar y el Cuestionario de Hogar para cada hogar y el Cuestionario Individual para cada una de las personas con 16 años o más el 31 de diciembre del año anterior al de entrevista.

En función de las incidencias encontradas se establecerán unas reglas de seguimiento que mantendrán o excluirán al hogar de la muestra. Según el período en que se encuentre el hogar de la muestra, las incidencias son las siguientes:

PRIMER PERÍODO

En el primer periodo se pueden presentar las siguientes situaciones:

Hogar colaborador. Es un hogar del que se consigue información suficiente, al menos, para llenar la ficha de hogar, el cuestionario de hogar y, al menos, un cuestionario individual.

INCIDENCIAS AL ACCEDER A LA DIRECCIÓN DEL HOGAR

Dirección ilocalizable. Se produce esta incidencia si, con la información disponible, no es posible localizar la dirección de partida a pesar de haber realizado esfuerzos por localizarla.

Dirección inaccesible. Se produce esta incidencia cuando no se puede llegar a la dirección de partida por causas climatológicas (inundación, riada, temporal, ...) o geográficas (no hay carreteras, ...). Asimismo cuando la zona es conflictiva o peligrosa.

Vivienda dedicada a otros fines, dirección inexistente. Se produce esta incidencia cuando la vivienda está dedicada a otros fines distintos de los de

residencia principal (oficina, taller, consulta, vivienda secundaria, ...) o cuando el edificio ha sido demolido. Sólo se aplica en el periodo 1.

Vivienda vacía. Se produce esta incidencia cuando no hay ninguna persona que resida en la dirección de partida. Sólo se aplica en el periodo 1.

INCIDENCIAS AL ENTREVISTAR AL HOGAR

Ausencia. Se presenta esta incidencia cuando todos los miembros actuales del hogar están ausentes durante el período de tiempo que dura el trabajo de campo en el municipio.

Incapacidad. Se presenta esta incidencia cuando todos los miembros actuales del hogar están incapacitados para responder a la entrevista o cumplimentar los cuestionarios, por problemas de incapacidad física o de enfermedad y no hay ningún familiar ni otra persona que pueda proporcionar la información.

Negativa. Se presenta esta incidencia cuando en todos los miembros actuales del hogar se produce un rechazo a facilitar la información, bien desde el principio de la entrevista o bien cuando habiendo accedido a dar información para cumplimentar el cuestionario de hogar, por alguna razón rechazan seguir facilitándola más tarde y no se consigue la información mínima para considerar este cuestionario como cumplimentado.

Sin cuestionario individual. Se presenta esta incidencia en un hogar si se consigue información suficiente para llenar la ficha de hogar y el cuestionario de hogar, pero no se consigue información para considerar como cumplimentado ningún cuestionario individual.

Otras razones. Recoge incidencias no especificadas en epígrafes anteriores, como el que todos los miembros del hogar desconozcan el idioma, sean analfabetos,... y no hay ningún familiar ni otra persona que pueda proporcionar la información.

Se incluyen aquí también los casos en los que existe más de un miembro actual en el hogar con 16 o más años en el momento de la entrevista y presentan incidencias distintas entre sí, como ausencia, incapacidad o negativa a contestar el cuestionario de hogar.

SEGUNDO PERÍODO Y SUCESIVOS

En el segundo periodo y sucesivos las incidencias varían al introducirse la componente longitudinal, produciéndose en el seguimiento de los hogares nuevas incidencias:

Hogar colaborador.

INCIDENCIAS AL ACCEDER A LA DIRECCIÓN DEL HOGAR

Dirección desconocida. Se produce esta incidencia cuando ha habido un cambio de dirección y se desconoce o no es posible localizar la nueva dirección. No es aplicable en ciclo 1.

Dirección ilocalizable.

Dirección inaccesible.

INCIDENCIAS AL ENTREVISTAR AL HOGAR

Hogar fallecido. Se presenta esta incidencia cuando todos los miembros panel del hogar fallecen. No es aplicable en ciclo 1.

Hogar trasladado a una institución o a un hogar colectivo. Se presenta esta incidencia cuando todos los miembros panel del hogar se trasladan a una institución o a un hogar colectivo dentro de territorio nacional (no es necesario que todos vayan a la misma institución u hogar colectivo). No es aplicable en ciclo 1.

Hogar trasladado al extranjero. Se presenta esta incidencia cuando todos los miembros panel del hogar se trasladan fuera del territorio nacional. No es aplicable en ciclo 1.

Hogar sin persona panel. Se presenta esta incidencia cuando todos los miembros panel salen de la muestra por motivos que no coinciden en todos ellos, siendo estos motivos de salida de los tres tipos siguientes: fallecimiento, traslado a institución o a hogares colectivos y traslado al extranjero. No es aplicable en ciclo 1.

Hogar fusión. Se presenta esta incidencia cuando todos los miembros actuales (no se consideran fallecidos, trasladados a instituciones u hogares colectivos, o trasladados al extranjero) panel del hogar se trasladan a otros hogares muestrales. No es aplicable en ciclo 1.

Ausencia.

Incapacidad.

Negativa.

Sin cuestionario individual.

Otras razones.

6.3 Reglas de seguimiento

Como se ha indicado anteriormente, son las personas panel las que determinan los hogares objeto de investigación. Es decir, una vez que se determinan las personas panel en un periodo 1, en los períodos siguientes se siguen a éstas, encuestando al hogar completo al que pertenezcan, siempre que sea un hogar privado que resida en España.

Sin embargo, serán las incidencias en el ámbito de hogar las que determinen en un momento dado la exclusión del hogar en el seguimiento. Las reglas de seguimiento del periodo 1 al periodo 2 para un hogar determinado son:

Incidencia en periodo 1	Seguimiento en el periodo 2
Hogar colaborador	Se sigue
Dirección ilocalizable	Sale de la muestra
Dirección inaccesible	Sale de la muestra
Vivienda dedicada a otros fines, vivienda inexistente	Sale de la muestra
Vivienda vacía	Sale de la muestra
Negativa	Sale de la muestra
Incapacidad	Sale de la muestra
Ausencia	Sale de la muestra
Sin cuestionario individual	Sale de la muestra
Otras razones	Sale de la muestra

Las reglas de seguimiento de un periodo t ($t > 1$) al siguiente $t+1$ son:

Incidencia en periodo t	Seguimiento en el periodo t+1
Hogar colaborador	Se sigue
Dirección desconocida	Sale de la muestra
Dirección ilocalizable	Sale de la muestra
Dirección inaccesible	Se sigue si fue hogar colaborador en t-1 Sale de la muestra en caso contrario
Hogar trasladado a institución u hogar colectivo	Sale de la muestra
Hogar trasladado al extranjero	Sale de la muestra
Hogar sin persona panel	Sale de la muestra
Hogar fallecido	Sale de la muestra
Hogar fusión	Sale de la muestra
Negativa	Sale de la muestra
Incapacidad	Se sigue si fue hogar colaborador en t-1 Sale de la muestra en caso contrario
Ausencia	Se sigue si fue hogar colaborador en t-1 Sale de la muestra en caso contrario
Sin cuestionario individual	Se sigue si fue hogar colaborador en t-1 Sale de la muestra en caso contrario
Otras razones	Se sigue si fue hogar colaborador en t-1 Sale de la muestra en caso contrario

A efectos de seguimiento, los hogares rama en t no tienen ningún hogar asociado en $t-1$, por lo que no se tiene en cuenta la incidencia de su hogar inicial en $t-1$. Por tanto, para los hogares rama (se produce la ramificación en t) se aplica las reglas de seguimiento de la tabla anterior suponiendo que en $t-1$ la incidencia fue *Colaborador*.

7. Ámbitos de la investigación

7.1 Ámbito poblacional

La población objeto de investigación (población objetivo) son las personas miembros de hogares privados que residen en viviendas familiares principales, así como dichos hogares.

Aunque las personas de todas las edades forman parte de la población objetivo no todas las personas son investigadas exhaustivamente, ya que sólo son seleccionables para una investigación exhaustiva las personas, miembros del hogar, con 16 o más años el 31 de diciembre del año anterior al de entrevista.

7.2 Ámbito geográfico

El ámbito geográfico de la investigación lo constituye todo el territorio español.

7.3 Ámbito temporal

Los períodos de referencia para los que se recogen las distintas características investigadas son diferentes para las diversas secciones de los cuestionarios. Se distinguen los siguientes períodos de referencia:

- a) La **semana** de referencia, definida como la semana inmediatamente anterior (de lunes a domingo) a la de la entrevista según el calendario.
- b) El **momento actual**, término que se utiliza fundamentalmente en preguntas relacionadas con la actividad.
- c) El **año natural anterior a la realización de la encuesta**, periodo al que van referidas algunas preguntas del cuestionario de hogar y del cuestionario individual, relacionadas con las rentas percibidas el último año. Éste es el denominado período de referencia de los ingresos.
- d) El **periodo biográfico de la persona**, ya que en la encuesta se recoge información biográfica, por lo que el período temporal será diferente para cada persona.
- e) En algunas preguntas aisladas se recoge información referida a otros momentos del tiempo, como por ejemplo el período de los últimos doce meses, las últimas cuatro semanas...

8. Diseño de la muestra

8.1 Tipo de muestreo

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) es una encuesta anual con un diseño de panel rotante en el que la muestra la forman cuatro submuestras independientes, cada una de las cuales es un panel de cuatro años de duración. Cada año se renueva la muestra en uno de los paneles.

Para la selección de las submuestras se utiliza un diseño bietápico con estratificación de las unidades de primera etapa. La primera etapa la forman las secciones censales y la segunda etapa las viviendas familiares principales. Dentro de ellas no se realiza submuestreo alguno, investigándose a todos los hogares que tienen su residencia habitual en las mismas.

El marco utilizado para la selección de la muestra es un marco de áreas formado por la relación de secciones censales procedente del Padrón Municipal de Habitantes. Para las unidades de segunda etapa se utiliza la relación de viviendas familiares principales en las secciones seleccionadas para la muestra.

En el inicio de la encuesta se utilizó el marco de áreas procedente del Padrón de 2003, ahora bien, cada vez que se actualizan las probabilidades de selección de las secciones y se renueva la muestra de viviendas en la submuestra correspondiente, se utiliza el marco más actualizado disponible en ese momento.

En cada Comunidad Autónoma las unidades de primera etapa se agrupan en estratos de acuerdo con el tamaño del municipio al que pertenece la sección.

Se consideran los siguientes estratos:

Estrato 0: Municipios de más de 500.000 habitantes.

Estrato 1: Municipio capital de provincia (excepto los anteriores).

Estrato 2: Municipios con más de 100.000 habitantes (excepto capitales).

Estrato 3: Municipios de 50.000 a 100.000 habitantes (excepto capitales).

Estrato 4: Municipios de 20.000 a 50.000 habitantes (excepto capitales).

Estrato 5: Municipios de 10.000 a 20.000 habitantes.

Estrato 6: Municipios con menos de 10.000 habitantes.

En cada Comunidad Autónoma se diseña una muestra independiente que la representa, por ser uno de los objetivos de la encuesta facilitar datos con este nivel de desagregación.

8.2 Tamaño de la muestra. Afijación

Para cubrir los objetivos de la Encuesta de proporcionar estimaciones con un grado de fiabilidad aceptable a nivel nacional y de comunidad autónoma, se ha seleccionado una muestra de 16.000 viviendas distribuidas en 2.000 secciones censales.

La muestra se distribuye entre comunidades autónomas asignando una parte uniforme y otra proporcional al tamaño de la comunidad. La parte uniforme ha sido aproximadamente el 40% de las secciones.

Cuadro I. Distribución de la muestra por comunidades autónomas

Comunidad autónoma	Número de secciones censales	Número de viviendas
Andalucía	240	1.920
Aragón	88	704
Asturias (Principado de)	84	672
Baleares (Illes)	72	576
Canarias	96	768
Cantabria	60	480
Castilla y León	132	1.056
Castilla-La Mancha	96	768
Cataluña	224	1.792
Comunidad Valenciana	156	1.248
Extremadura	76	608
Galicia	132	1.056
Madrid (Comunidad de)	192	1.536
Murcia (Región de)	76	608
Navarra (Comunidad Foral de)	60	480
País Vasco	120	960
Rioja (La)	60	480
Ceuta y Melilla (ciudades autónomas)	36	288
Total	2.000	16.000

En cada sección, además de las ocho viviendas titulares se seleccionan otras ocho viviendas para sustituir las incidencias habidas en la muestra de viviendas titulares.

Desde la encuesta de 2014 las sustituciones se han suprimido, seleccionando en cada sección 12 viviendas, en vez de 8.

8.3 Selección de la muestra

Las secciones se seleccionan dentro de cada estrato con probabilidad proporcional a su tamaño. Las viviendas se seleccionan, en cada sección, con igual probabilidad mediante muestreo sistemático con arranque aleatorio. Este procedimiento conduce a muestras autoponderadas en cada estrato.

8.4 Turnos de rotación

Como se ha comentado anteriormente el diseño muestral responde a un panel rotante en el que la muestra está formada por cuatro paneles anuales, de tal forma que las personas de cada uno de ellos permanecen en la muestra durante cuatro años consecutivos. Así las 2.000 secciones están divididas en cuatro grupos, a los que se les denomina Grupos de Rotación, y que son los cuatro paneles que componen la muestra.

Cada año se renueva la muestra de viviendas de las secciones que pertenecen a un Turno de Rotación con lo que cada año existe un solapamiento de tres cuartas partes de la muestra con la del año anterior.

Cada turno de rotación constituye una submuestra representativa independiente. El número de secciones en cada grupo de Comunidad Autónoma y estrato se ha tomado siempre múltiplo de cuatro para que todos los turnos de rotación tengan idéntica distribución de muestra teórica por CCAA y estrato.

8.5 Estimadores en el primer año de encuesta. Año 2004

En este año sólo tiene sentido considerar estimadores transversales pues las cuatro submuestras están en el primer año de la Encuesta.

El cálculo de los factores se hace independientemente en cada uno de las cuatro submuestras representadas por $t=1,..,4$.

La metodología utilizada en el cálculo de las estimaciones de la encuesta ha sido propuesta por Eurostat.

8.5.1 FACTOR DE ELEVACIÓN DEL HOGAR

El factor de elevación final del hogar se obtiene mediante un proceso en cinco pasos:

Paso 1. Factor de diseño. Se obtiene como la inversa de la probabilidad de selección de la vivienda. De esta forma el estimador obtenido a partir de él tiene la expresión:

$$\hat{Y}^{(1,t)} = \sum_h \sum_{j,i \in h} \frac{V_h^{(03)}}{vt_h^t} y_{hji}^t = \sum_h \sum_{j,i \in h} \frac{V_h^{(03)}}{8 \cdot n_h^t} y_{hji}^t$$

Donde cada subíndice representa:

t : turno de rotación.

h : estrato al que pertenece la sección j.

j : sección.

i : vivienda dentro de la sección.

Y siendo:

$\hat{Y}^{(s,t)}$: estimación de la característica objeto de estudio obtenido con la submuestra del turno de rotación t en el paso s.

$V_h^{(03)}$: total de viviendas en el fichero del padrón del 2003 en el estrato h.

n_h^t : afijación de secciones en el estrato h y en el turno de rotación t.

vt_h^t : número de viviendas teóricas del estrato h en el turno de rotación t, que de acuerdo con el diseño es $8 \cdot n_h^t$.

y_{hji}^t : valor de la variable de estudio en el hogar i de la sección j y del estrato h en el turno de rotación t.

Por tanto el factor de diseño es, para un hogar i de la sección j del estrato h en el turno t:

$$d_{hji}^t = \frac{V_h^{(03)}}{8 \cdot n_h^t}$$

Como $n_h^1 = n_h^2 = n_h^3 = n_h^4$ por lo comentado en el apartado de turnos de rotación, se deduce que el factor de diseño no depende del turno de rotación.

Paso 2. Corrección de la falta de respuesta. Se corrige multiplicando el factor anterior por $\frac{vt_h^t}{ve_h^t}$, estimación de la inversa de la probabilidad de respuesta en el estrato, donde ve_h^t es el número de viviendas efectivas en el estrato h y el turno de rotación t. Así tenemos:

$$\hat{Y}^{(2,t)} = \sum_h \hat{Y}_h^{(2,t)} = \sum_h \sum_{j,i \in h} \frac{V_h^{(03)}}{v e_h^t} y_{hji}^t$$

Paso 3. Cálculo del estimador de razón. Utilizando como variable auxiliar la proyección de población en el momento de la encuesta, se obtiene un estimador de razón separado que tiene por objetivo fundamental mejorar la estimación obtenida en los pasos anteriores, actualizando la población empleada en el momento de la selección de la muestra al momento de realización de la encuesta. La población utilizada va referida a 15 de febrero de 2004.

La expresión del estimador de razón es la siguiente:

$$\hat{Y}^{(3,t)} = \sum_h \frac{\hat{Y}_h^{(2,t)}}{\hat{P}_h^{(2,t)}} P_h$$

es decir:

$$\hat{Y}^{(3,t)} = \sum_h \frac{\sum_{j,i \in h} \frac{V_h^{(03)}}{v e_h^t} y_{hji}^t}{\sum_{j,i \in h} \frac{V_h^{(03)}}{v e_h^t} p_{hji}^t} \cdot P_h = \sum_h \sum_{j,i \in h} \frac{P_h}{\sum_j p_{hji}^t} y_{hji}^t$$

que se puede escribir como:

$$\hat{Y}^{(3,t)} = \sum_k w_k^t \cdot y_k^t$$

donde el subíndice k representa los hogares de la muestra, y :

$$w_k^t = \frac{P_h}{\sum_{j \in h} p_{hji}^t} = \frac{P_h}{p_h^t} \text{ para el hogar } k \text{ perteneciente al estrato } h, \text{ turno } t.$$

p_h^t es la población muestral del estrato h , turno t .

P_h es la proyección de la población en el estrato h .

y_k^t es el valor de la variable de estudio en el hogar k , turno de rotación t .

Paso 4. Calibrado. Se aplican técnicas de calibrado al factor anterior para ajustar la distribución estimada a la distribución poblacional de personas por Comunidad Autónoma y grupos de edad y sexo proporcionada por la Unidad de Proyecciones Demográficas. Asimismo se ha ajustado la distribución estimada de los

hogares según tamaño a la obtenida en el primer trimestre del 2004 en la Encuesta de Población Activa (EPA). Este calibrado se ha realizado mediante la macro CALMAR del Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos francés (INSEE). Se ha optado por el método Logit truncado con valores LO=0,1 UP=10. Los grupos considerados han sido los veintidós siguientes: Varones y Mujeres entre 0-15, 16-19, 20-24, 25-34, 35-44, 45-49, 50-54, 55-59, 60-64, 65-74, 75 años o más. La distribución de los hogares según tamaño ha sido: hogares de 1 miembro, de 2, de 3 y de 4 o más.

En Ceuta y Melilla al ser el tamaño de la muestra pequeño se ha reducido el número de grupos de ajuste. En concreto no se ha ajustado la distribución de hogares, y los grupos de edad y sexo considerados han sido los doce siguientes Varones y Mujeres entre 0-15, 16-24, 25-49, 50-64, 65-74, 75 años o más.

El factor final así obtenido, WH_k^t , es el factor del hogar. Asimismo asignamos a todos los miembros i de hogar el factor del hogar al que pertenecen $WP_i^t = WH_k^t$, si $i \in k$.

Nota: A partir de 2012 se introdujo en el calibrado la variable nacionalidad con dos modalidades: Españoles y extranjeros. Asimismo, a partir de 2013, la variable tipo de hogar se obtiene de las estimaciones de hogares que facilita la Subdirección de Población.

Paso 5. Factor Final: Agrupación de los cuatro turnos de rotación. Como paso final a cada hogar se asigna un factor obtenido como una media ponderada de los factores obtenidos con cada turno de rotación, es decir, se agrupan los factores de los cuatro turnos ponderando por el número de hogares de la muestra efectiva en cada uno de ellos, por CCAA.

Así:

$$WH_k = \frac{n_{ca}^t}{n_{ca}} WH_k^t$$

Este es el factor de hogar y también el de todas las personas del hogar, donde n_{ca}^t representa el número de hogares muestrales de la Comunidad Autónoma ca y turno de rotación t y n_{ca} representa el tamaño de la muestra de hogares de la Comunidad Autónoma ca ($n_{ca} = \sum_{t=1}^4 n_{ca}^t$).

8.5.2 FACTOR DE PERSONAS DE 16 O MÁS AÑOS

Se calcula a partir del Factor de las personas del hogar (obtenido en el paso 4) y se modifica en los dos siguientes pasos:

Paso 1. Corrección de falta de respuesta en Cuestionarios Individuales. A partir del factor WP_i^t se construye el **factor de las personas de 16 o más años con cuestionario individual** cumplimentado, corrigiendo la falta de respuesta habida en los cuestionarios individuales:

$$WCI_i^t = \frac{\sum_{j \in G_i} WP_j^t}{\sum_{j \in G_i} WP_j^t \cdot R_j} \cdot WP_i^t$$

donde:

- La variable R toma el valor 1 en el individuo j cuando éste tiene cuestionario individual cumplimentado y 0 en caso contrario.
- G_i es el conjunto de personas de la misma comunidad autónoma y grupo de edad y sexo que el individuo i . Los grupos de edad y sexo considerados son los 22 grupos comentados en el caso general del apartado 4¹.

Paso 2. Agrupación de los cuatro Turnos de Rotación. Como paso final se agrupan los factores de los cuatro turnos ponderando por el número de Cuestionarios individuales en cada uno de los mismos, por CCAA.

El factor de personas de 16 o más años con cuestionario individual cumplimentado es:

$$WCI_i = \frac{c_{i_{ca}}^t}{c_{i_{ca}}} WCI_i^t$$

Donde $c_{i_{ca}}^t$ representa el número de Cuestionarios individuales de la Comunidad Autónoma ca y turno de rotación t de la muestra y $c_{i_{ca}}$ representa el número total de cuestionarios individuales de la muestra en la Comunidad autónoma ca

$$\left(c_{i_{ca}} = \sum_{t=1}^4 c_{i_{ca}}^t \right)$$

8.5.3 FACTOR DE MENORES DE 13 AÑOS

Para el cálculo del **factor de menores de 13 años** se parte del factor WP_i de todos los miembros del hogar y se ajusta a la distribución de menores de 13 años a 31 de diciembre de 2003 por edad, año a año.

¹ Excepto en Cantabria y la Comunidad de Madrid, en que ha habido que agrupar grupos por la escasez de muestra.

Este factor es de la forma:

$$WM_i = WP_i \cdot \frac{N_n}{N'_n}$$

donde WP_i es el factor del menor i de n años de edad a 31-12-2003 (coincide con el factor del hogar al que pertenece), N_n es el número de niños de edad n a 31-12-2003 según las proyecciones demográficas y N'_n es la estimación del número de niños de edad n obtenida utilizando el factor WP_i .

8.6 Estimadores para el año 2005 y siguientes

A partir del año 2005 el procedimiento de cálculo de los estimadores será el mismo en cada ciclo, distinguiendo entre la submuestra que está en el primer año de encuesta, (periodo, $p=1$), del resto de submuestras que corresponden a la muestra del año anterior (periodos $p=2,3$ ó 4).

8.6.1 ESTIMADORES TRANSVERSALES

8.6.1.1 Factor de elevación del hogar y personas

Al igual que en el primer ciclo, el método de construcción de los factores de elevación se realiza en varios pasos.

Paso 1. Cálculo del peso panel base.

Este factor **se asigna a cada submuestra independientemente** y trata de recoger, en cada ciclo, la probabilidad de inclusión del hogar en la muestra y la corrección por falta de respuesta o envejecimiento de la submuestra panel.

Caso a). Para los hogares de la submuestra que está por primera vez en la encuesta ($p=1$), el peso panel base es igual a la inversa de la probabilidad de selección en la submuestra corregido de la falta de respuesta. (Pasos 1 a 3 del apartado V.1).

NOTA: Cuando corresponde renovar la muestra de viviendas se actualizan las probabilidades de selección de las secciones, por lo que en la expresión de $\hat{Y}^{(1,t)}$ se sustituye $V_h^{(03)}$, total de viviendas en el fichero del Padrón del 2003 en el estrato h , por el total de viviendas del estrato h obtenido del Padrón más actualizado disponible.

Caso b). En los hogares que están en la encuesta en segunda o sucesivas entrevistas ($p=2, 3, 4$), componente panel, el peso panel base es un factor definido solamente para las persona panel del hogar.

Se calcula a partir de la ponderación final asignada al hogar en el periodo 1 ($WP_i = WH_k$, si $i \in k$), a la que se aplica un factor de corrección, para reflejar la evolución de la muestra en el tiempo. Básicamente este factor de corrección es igual a la inversa de la probabilidad de respuesta estimada dentro de la submuestra, comunidad autónoma, y grupo de edad y sexo al que pertenece la persona.

Las personas corresidentes tienen un peso base igual a cero.

Paso 2. Cálculo del **peso de hogar** en cada submuestra.

Caso a). Para los hogares de la submuestra con $p=1$, el peso de hogar se obtiene aplicando al peso panel base el calibrado (paso 4) definido en el apartado V.1.

Caso b). La muestra de la componente panel, $p= 2, 3, 4$, se selecciona mediante un muestreo *indirecto de hogares* a través de las personas panel, personas de 14 y más años seleccionadas en el periodo $p=1$, lo que dificulta el cálculo de las probabilidades de inclusión. Para eliminar esta dificultad se aplica el método de los **pesos compartidos**.

De acuerdo con esta teoría el peso del hogar h será:

$$w_h^t = \frac{\sum_{j \in h} d_j}{n_h}$$

donde:

d_j : es el peso base de la persona panel j del hogar h .

n_h : es el total de personas panel y personas corresidentes de 14 y más años en el periodo $p=1$, del hogar h .

El sumatorio se extiende solamente a las personas panel del hogar.

Paso 3. Cálculo del **peso final** del hogar en la muestra.

Los pesos calculados anteriormente, a nivel de submuestra, se combinan para obtener los factores de elevación de la muestra completa.

Se utiliza un estimador compuesto, consistente en dividir cada uno de los factores de elevación por 4. A este estimador se le aplican técnicas de calibrado similares a las descritas en el punto 4 del apartado anterior.

El factor resultante se aplica a los hogares y a todas las personas del mismo, $WH_k = WP_i$, si $i \in k$.

8.6.1.2 Factor de personas de 16 o más años

A partir del factor calculado en el apartado anterior, WP_i , se construye el **factor de las personas de 16 o más años con cuestionario individual** cumplimentado, corrigiendo la falta de respuesta habida en los cuestionarios individuales.

$$WCI_i = \frac{\sum_{j \in G_i} WP_j}{\sum_{j \in G_i} WP_j \cdot R_j} \cdot WP_i$$

donde:

La variable R toma el valor 1 en el individuo j cuando éste tiene cuestionario individual cumplimentado y 0 en caso contrario.

G_i es el conjunto de personas de la misma comunidad autónoma y grupo de edad y sexo que el individuo i . Los grupos de edad y sexo considerados son los 22 grupos comentados en el caso general del apartado 4.

8.6.2 ESTIMADORES LONGITUDINALES DE PERSONAS

El análisis longitudinal se realiza solamente a nivel de persona, y específico para un intervalo de tiempo.

Teniendo en cuenta las características del diseño muestral, éste análisis abarca como máximo un periodo de cuatro años, por ser éste el máximo periodo de permanencia de los hogares en la muestra.

El análisis longitudinal entre dos periodos se limita a los individuos que forman parte de la muestra en ambos periodos.

El proceso de cálculo de los factores de elevación es similar al de los factores transversales pero reducido a la muestra longitudinal.

9. Conceptos y definiciones

9.1 Vivienda y tipos

VIVIENDA

Recinto estructuralmente *separado* e *independiente* que, por la forma en que fue construido, reconstruido, transformado o adaptado, está concebido para ser habitado por personas o, aunque no fuese así, constituye la *residencia habitual* de alguien. Como excepción, no se consideran viviendas los recintos que, a pesar de estar concebidos inicialmente para habitación humana, están dedicados totalmente a otros fines (por ejemplo, los que estén siendo usados exclusivamente como locales).

Un recinto se considera **separado** si está rodeado por paredes, muros, tapias, vallas..., se encuentra cubierto por techo, y permite que una persona, o un grupo de personas, se aísle de otras, con el fin de preparar y consumir sus alimentos, dormir y protegerse contra las inclemencias del tiempo y del medio ambiente.

El recinto se considera **independiente** si tiene acceso directo desde la calle o terreno público o privado, común o particular, o bien desde cualquier escalera, pasillo, corredor..., es decir, siempre que los ocupantes de la vivienda puedan entrar o salir de ella sin pasar por ningún recinto ocupado por otras personas.

En todo caso, se tiene en cuenta la situación actual del recinto-vivienda y no el estado primitivo de construcción, de modo que en las agregaciones o subdivisiones de viviendas se consideran cuantas unidades hayan resultado del proceso de transformación, siempre que cumplan las condiciones anteriormente definidas, e independientemente, por tanto, de su situación inicial de construcción.

Hay dos tipos de viviendas: *viviendas colectivas* (también conocidas como establecimientos colectivos) y *viviendas familiares*. A su vez, dentro de las viviendas familiares, hay un subtipo denominado *alojamiento*. A continuación, se detallan las definiciones de cada uno de estos conceptos.

Vivienda colectiva

Vivienda destinada a ser habitada por un colectivo, es decir, por un grupo de personas sometidas a una autoridad o régimen común no basados en lazos familiares ni de convivencia. La vivienda colectiva puede ocupar sólo parcialmente un edificio o, más frecuentemente, la totalidad del mismo.

Se incluyen tanto los establecimientos colectivos (conventos, cuarteles, asilos, residencias de estudiantes o de trabajadores, hospitales, prisiones, ...), como los hoteles, pensiones y establecimientos análogos.

Cuando dentro del establecimiento colectivo existan viviendas de carácter familiar (véase la siguiente definición), normalmente destinadas al personal directivo, administrativo o de servicio del establecimiento, éstas serán consideradas como tales viviendas familiares.

Vivienda familiar

Vivienda destinada a ser habitada por una o varias personas, general pero no necesariamente unidas por parentesco, y que no constituyen un *hogar colectivo* (véase más abajo la definición de hogar colectivo).

No se incluyen, en cambio, los recintos construidos inicialmente para viviendas pero que se utilizan exclusivamente para otros fines (viviendas que se han transformado totalmente en oficinas, talleres, almacenes ...).

A pesar de no cumplir estrictamente la definición, también se consideran viviendas familiares los *alojamientos*, que se definen a continuación.

ALOJAMIENTO

Vivienda familiar que presenta la particularidad de ser móvil, semipermanente o improvisada, o bien que no ha sido concebida en un principio con fines residenciales pero constituye la residencia de una o varias personas.

Los alojamientos pueden ser:

a) Fijos

- Las viviendas semipermanentes que, aunque son semejantes a las viviendas familiares en algunos aspectos, son utilizadas nada más que durante un tiempo limitado (normalmente menos de 10 años).
- Determinados recintos destinados a vivienda que se construyen sin ningún pilar y con materiales de desecho (latas, cajas ...), chabolas, chozas ...
- Otros recintos, cuyo destino inicial no es el de ser una vivienda, y que no han sido reconstruidos ni reformados para ser utilizados con fines residenciales, pero en los que a pesar de eso vive gente en su interior; por ejemplo, los espacios situados en cuadras, pajares, molinos, garajes, almacenes, locales, así como las cuevas y otros refugios naturales que han sido habilitados para vivir en ellos.

b) Móviles

Los que han sido construidos para ser transportados o que constituyen un recinto móvil, y sirven de domicilio a una o varias personas, tales como tiendas de campaña, barcos, yates, remolques ... no se consideran alojamientos móviles los departamentos reservados a viajeros en medios de transporte colectivo (barcos, ferrocarriles ...).

Vivienda familiar principal

Se considera vivienda familiar principal a toda vivienda familiar que es utilizada como *residencia habitual* de uno o más hogares. Las viviendas familiares que son de temporada, deshabitadas, ... no son residencia habitual y por tanto no son *principales*.

9.2 Hogar y tipos

Por la forma en que residen las personas se definen tres tipos de hogares: hogar privado, hogar colectivo e institución. Sólo los hogares privados son objeto de investigación en la ECV.

Hogar privado

Se define el hogar privado como la persona o conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar principal o parte de ella, y consumen y/o comparten alimentos u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto.

De acuerdo con esta definición debe tenerse en cuenta que:

- 1) Un hogar privado puede estar constituido por una sola persona (hogar unipersonal) o por varias (hogar pluripersonal).
- 2) Las personas que forman el hogar pueden estar unidas o no, por vínculos de parentesco. En efecto, el hogar puede estar formado exclusivamente por personas no emparentadas, por una familia junto con personas no emparentadas, o únicamente por una familia.
- 3) Un hogar privado pluripersonal es el formado por un conjunto de personas que ocupan en común una vivienda familiar principal. Por tanto, el conjunto de personas que habita en un establecimiento colectivo (hospital, hotel, colegio mayor...), no constituye un hogar privado. Sin embargo, téngase en cuenta que dentro del recinto de un establecimiento colectivo sí puede existir un hogar, como por ejemplo sería el caso del director de una cárcel que viva en ella.
- 4) Un hogar privado lo forman un conjunto de personas que comparte gastos, es decir, que tiene una economía o presupuesto común. No se considera que formen distintos hogares las personas que tengan una economía parcialmente independiente si comparten la mayor parte de los gastos fundamentales –vivienda y/o alimentación– con las demás personas. Se entiende en general que tienen una economía común, tanto quienes aportan recursos a ella colaborando a sufragar los gastos comunes, como los que no aportando recursos se benefician de los gastos de la economía común.
- 5) En esta encuesta se aplica un criterio restrictivo y específico, considerándose que dentro de una misma vivienda residen varios hogares privados sólo en caso de que mantengan una separación de economías entre ellos –siendo autónomos respecto de todos los gastos relevantes– y ocupen áreas distintas y delimitadas de la vivienda, aunque dispongan de alguna estancia común (por ejemplo, viviendas con realquilados o viviendas compartidas por dos o más familias que tengan economías independientes, aunque comparten gastos como luz, agua, electricidad o alquiler).

A este respecto deben tenerse en cuenta las siguientes normas:

- Cuando en la misma vivienda residan únicamente personas independientes entre sí, que utilicen alguna o varias habitaciones a título exclusivo y no tengan un presupuesto común (huéspedes, realquilados ...), se considerará que cada persona constituye un hogar privado siempre que el número de dichas personas residentes en la vivienda sea 5 o inferior a 5. En ese caso se considerará a cada persona como un hogar independiente y se realizarán las entrevistas a cada una de ellas. Cuando el número de personas de estas características residentes en la vivienda sea superior a 5, la vivienda pasa a considerarse colectiva y esas personas no son encuestables.
- Cuando en la misma vivienda residan personas que utilicen alguna o varias habitaciones a título exclusivo y no tengan un presupuesto común (huéspedes, realquilados...) y además residan otras personas que entre ellas sí constituyan un hogar y tengan un presupuesto común, se considerará por una parte el hogar formado por las personas que sí constituyan un hogar, y las demás personas residentes en la misma vivienda se considerarán como hogares independientes si su número es 5 o inferior a 5, debiendo realizarse las entrevistas a cada una de ellas. Por el contrario, si el número de estas personas es superior a 5, no serán objeto de investigación.

Hogar colectivo

Se define el hogar colectivo como el conjunto de personas que reside en una **vivienda colectiva no institucional** (pensiones, hoteles, casas de huéspedes, residencias militares, residencias de estudiantes, colegios mayores y otros centros de enseñanza en régimen de internado, ...), así como aquellas que residen en una vivienda, en principio familiar pero que pasa a ser considerada colectiva al cumplirse lo descrito antes: ser compartida por **más de cinco personas independientes** entre sí (que utilizan alguna habitación a título exclusivo y no tienen un presupuesto común).

Institución

Se define la institución a efectos de esta encuesta, como el conjunto de personas que reside en una **vivienda colectiva institucional** (asilos y residencias de ancianos, instituciones sanitarias, instituciones religiosas -conventos, monasterios-, prisiones, correccionales, centros de acogida, hospicios ...).

Las instituciones se distinguen de los hogares colectivos en que en las primeras los residentes no tienen la responsabilidad individual en la gestión del hogar (labores domésticas, presupuesto...). Sobre la base de esta regla, una residencia de ancianos puede tener en algunos casos el carácter de hogar colectivo y en otros casos el de institución. Pero en cualquier caso, para la ECV, ni hogares colectivos ni instituciones son objeto de investigación.

Hogar panel en periodo 1

Es todo hogar privado que resida en una vivienda de la muestra en periodo 1.

9.3 Miembro de un hogar privado

Según lo anterior, un hogar privado está formado por las personas que ocupan en común una vivienda familiar principal o parte de ella, y consumen y/o comparten alimentos u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto.

Por tanto, esas personas son los miembros del hogar. Pero es necesario precisar un poco más esos requisitos. Especialmente en lo que se refiere a *ocupar en común una vivienda familiar principal* ya que pueden surgir dudas al decidir si es miembro del hogar o no una persona que en un momento dado tiene varios domicilios, o está ausente de la vivienda a entrevistar, o está sólo temporalmente en ella,...

Miembro de un hogar privado

Definimos como miembros de un hogar privado al conjunto de personas que tienen la misma *residencia habitual* y participan de un *presupuesto común*. A continuación se precisan estos términos.

Residencia habitual

Una persona se considera que *reside habitualmente* (también decimos que es su *residencia principal* o que vive *habitualmente*) en la vivienda que tiene como domicilio y en la que pasa la mayor parte de su descanso diario. Pero si por cualquier motivo, de trabajo, de estudios,... una persona tiene varios domicilios,

debe tenerse en cuenta que sólo uno de ellos se considera habitual o principal. De la misma forma, para las personas que por cualquier circunstancia no tengan un domicilio que puedan considerar su residencia habitual y en el momento de la encuesta estén residiendo en una vivienda de la muestra, es necesario determinar si se considera o no miembro del hogar que reside en dicha vivienda. Para decidir en estos casos, hay que tener en cuenta lo siguiente:

1. Para una persona que esté *residiendo en varios domicilios* debe considerarse el que haya sido el principal en los últimos 6 meses.
2. Si una persona *ha cambiado recientemente de residencia* se debe cambiar el criterio anterior de los últimos 6 meses, y considerar que su nuevo domicilio es su residencia habitual si tiene intención de residir principalmente en ella durante un periodo de seis o más meses.
3. *El servicio doméstico y otros desplazados por trabajo, estudios, ...* se considera servicio doméstico a toda persona que presta al hogar servicios de carácter doméstico (tales como chóferes, doncellas, niñeras o asistentas del hogar) a cambio de una remuneración (en dinero o en especie).

Tanto para personas que pertenecen al servicio doméstico como para personas desplazadas por trabajo, estudios, viaje, ... se considera su residencia principal la vivienda en la que trabajan o viven actualmente si no tienen otra en territorio español que por ser de su propiedad, de su familia, ... la consideren como tal. Eso es así, independientemente del tiempo que dure esa situación, excepto en el caso de las personas ausentes de su vivienda habitual por estar internadas en hospitales, clínicas, asilos, cárceles y otras instituciones. Para estas personas no se considera que residan en dicha vivienda si la ausencia total va a ser igual o superior a 6 meses.

4. *Personas presentes sin residencia habitual:* una persona que se encuentre residiendo en una vivienda de la muestra en el momento de la encuesta y por cualquier circunstancia no tenga una residencia que pueda considerarse principal o habitual según lo descrito anteriormente, a efectos de la encuesta se considera residente en dicha vivienda y por tanto es objeto de investigación dentro de la misma.

Compartir gastos o ingresos (presupuesto común)

Una persona que cumple los requisitos anteriores para considerar que reside habitualmente en una vivienda es miembro del mismo hogar que las otras personas que residen en la misma si tienen un presupuesto o economía común, es decir, si comparten los gastos del hogar. Eso significa beneficiarse de los gastos (niños, personas sin ingresos, ...) y/o contribuir a los ingresos. Si alguna persona reside habitualmente en la misma vivienda que los miembros de un hogar pero no comparte los gastos con ellos, esa persona constituye otro hogar dentro del mismo domicilio.

Presencia/ausencia

Una persona se considera presente si pernocta en la vivienda al menos una noche durante el periodo de entrevistas (el periodo de entrevistas es el *tiempo de permanencia del entrevistador* en la sección).

Una persona que reside habitualmente en una vivienda se considera ausente (temporal) de la misma si no pernocta ninguna noche durante el periodo de entrevistas. La ausencia temporal puede ser debida a varias causas, como estar internado en un hospital o clínica, en un establecimiento de enseñanza en régimen de internado, colegio mayor o residencia de estudiantes, en otra institución (cárceles, asilos, ...), por estar trabajando fuera, de viaje, o por otras razones.

9.4 Personas y tipos

A continuación se da una serie de clasificaciones y definiciones de las personas que son relevantes para esta encuesta.

Persona panel y corresidente

Se considera persona panel en periodo 1 a todo miembro de un hogar panel en periodo 1, que tenga 14 años ó más el 31 de diciembre del año anterior al de la entrevista. Las demás personas (menores de 14 años) miembros de un hogar panel en periodo 1, son corresidentes.

La definición de persona panel afecta al seguimiento de las personas y hogares en los períodos siguientes.

Persona encuestable y menor

Una persona se considera encuestable si siendo miembro del hogar, tiene 16 años o más el 31 de diciembre del año anterior al de la entrevista.

Una persona se considera menor si tiene menos de 16 años el 31 de diciembre del año anterior al de la entrevista.

Esta información es relevante porque sólo los *encuestables* deben cumplimentar el cuestionario individual.

Antiguo miembro

La expresión *antiguo miembro del hogar* se refiere a la persona que actualmente no es miembro de un determinado hogar ni fue registrada como miembro de ese hogar en la encuesta anterior, pero ha vivido en dicho hogar durante un mínimo de tres meses a lo largo del período de referencia de los ingresos.

Los antiguos miembros del hogar deben investigarse para recoger algunas variables acerca de ellos en la ficha de hogar.

Persona responsable de la vivienda

Se considera persona responsable de la vivienda a aquel miembro del hogar a cuyo nombre esté el título de propiedad (vivienda en propiedad) o el contrato de arrendamiento o subarrendamiento de la vivienda (vivienda en alquiler). En el caso de que la vivienda la disfrute el hogar por cesión gratuita, se considerará responsable de la vivienda al miembro del hogar a quien se le haya cedido.

Si dos personas comparten la responsabilidad de la vivienda, la de mayor edad de ellas se considerará como primera responsable y la otra como segunda.

Si más de dos personas comparten la responsabilidad de la vivienda, las dos de mayor edad se considerarán como responsables de la vivienda.

Informante del hogar

El informante idóneo para ser entrevistado en el contacto inicial y que debe dar la información general del hogar debe ser la *persona responsable de la vivienda*. Si hay más de una, debe ser una de ellas. Si no fuese posible, debe ser alguien que pueda *hablar en nombre* del hogar.

Por ello, de forma general, se recomienda el siguiente orden de preferencia:

- La primera persona responsable de la vivienda.

- La segunda responsable de la vivienda.
- Otra persona adulta, miembro de este hogar.

En casos muy excepcionales, como sucedería por ejemplo en un hogar formado por personas mayores o incapacitadas que viven solas, se permitirá que el informante sea una persona no-miembro del hogar (por ejemplo, un hijo o algún allegado que conozca perfectamente la situación del hogar).

10. Características fundamentales objeto de estudio

10.1 Introducción

Uno de los principales objetivos de la encuesta es el estudio de los ingresos del hogar durante el periodo de referencia que, con relación a esta variable, es el año anterior al de la entrevista.

En el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (en terminología inglesa EU-SILC) se definen los siguientes conceptos:

- Renta bruta: renta total, monetaria y no monetaria, percibida por el hogar durante un periodo de referencia de la renta especificado, antes de deducir el impuesto sobre la renta, los impuestos sobre el patrimonio y las cotizaciones de los asalariados, autónomos y desempleados (si procede) a la seguridad social obligatoria y las de los empresarios a la seguridad social, pero después de incluir las transferencias entre hogares recibidas.
- Renta disponible: renta bruta menos el impuesto sobre la renta, los impuestos sobre el patrimonio y las cotizaciones obligatorias de los asalariados, autónomos y desempleados (si procede) a la seguridad social obligatoria, las de los empresarios y las transferencias entre hogares pagadas.

Los ingresos monetarios y no monetarios que se recogen permiten llegar a obtener la renta disponible del hogar, es decir, la que resulta una vez deducidas las cantidades satisfechas en concepto de impuestos, (así, en el caso del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se deducirán no sólo las cantidades retenidas a cuenta, sino también las que se pagan personal y directamente a la Administración), cotizaciones a la Seguridad Social y otros pagos asimilados (entidades de previsión social, mutualidades obligatorias y derechos pasivos).

Se consideran tanto los ingresos monetarios percibidos por los miembros del hogar perceptores de ingresos como los atribuidos, por no ser individualizables, al hogar como tal.

La renta total se obtiene mediante la agregación de distintas componentes (ver cuadro del apartado 10.11).

Algunas componentes de la renta no se proporcionarán al principio de la encuesta, siendo obligatoria su obtención a partir del año 2007. Éstas son las componentes no monetarias de la renta del asalariado (excepto los vehículos de empresa, que se tendrán en cuenta desde el primer año de la operación) y del trabajador por cuenta propia, el alquiler imputado de la vivienda y el pago de intereses. Las cotizaciones sociales a cargo del empleador también se incluirán a partir de 2007 si los resultados de los estudios de viabilidad que se van a realizar son positivos.

Asimismo, en el caso de España (y otros países) un reglamento de la Comisión permite no suministrar ningún dato sobre renta bruta los primeros años de encuesta. No obstante, se realizarán los esfuerzos necesarios para entregar los datos mencionados lo antes posible y, en cualquier caso, no más tarde de 2007.

Atendiendo a su origen los ingresos se clasifican en los siguientes tipos:

10.2 Renta del asalariado

Se entiende por renta del asalariado la remuneración total, monetaria o no monetaria, que debe pagar un empleador a su asalariado como contrapartida del trabajo realizado por éste durante el período de referencia de los ingresos.

La renta del asalariado se desglosa en:

- Renta bruta monetaria o cuasimonetaria del asalariado.
 - Renta bruta no monetaria del asalariado.
 - Cotizaciones sociales a cargo del empleador.
-

RENTA BRUTA MONETARIA O CUASIMONETARIA DEL ASALARIADO

Se refiere a la componente monetaria de la remuneración de los asalariados que el empleador debe pagar. Incluye el valor de todas las cotizaciones sociales e impuestos sobre la renta que el asalariado (o el empleador en nombre del asalariado) debe pagar a los sistemas de seguros sociales o a las autoridades fiscales.

La renta bruta monetaria o cuasimonetaria del asalariado incluye los siguientes elementos:

- Sueldos y salarios monetarios por el tiempo trabajado o por el trabajo realizado en la actividad principal o en cualquier otra actividad secundaria u ocasional.
- Remuneración del tiempo no trabajado (por ejemplo, vacaciones anuales).
- Gratificación por horas extraordinarias.
- Honorarios destinados a los directivos de empresas constituidas en sociedad.
- Remuneración por trabajo a destajo.
- Comisiones, propinas y gratificaciones.
- Pagos adicionales (por ejemplo, paga extraordinaria).
- Participación en los beneficios y primas monetarias.
- Primas de productividad.
- Complementos por trabajar en lugares remotos (se considera parte de las condiciones del puesto de trabajo).
- Complementos de transporte hasta el lugar de trabajo y desde éste.

Se excluyen:

- Los reembolsos por parte del empleador de los gastos relacionados con el trabajo (desplazamientos por trabajo, por ejemplo).
- Las indemnizaciones por cese destinadas a compensar a los asalariados por la interrupción de su trabajo antes de haber alcanzado la edad normal de jubilación para el trabajo desempeñado, así como las indemnizaciones por despido (se incluyen en *prestaciones por desempleo*).
- Las ayudas para gastos puramente laborales, como los gastos de viaje y dietas o la compra de ropa de protección.
- Los pagos a tanto alzado en la fecha normal de jubilación (se incluyen en *prestaciones por jubilación*).
- Los subsidios de huelga.

RENTA BRUTA NO MONETARIA DEL ASALARIADO

Se refiere a las componentes no monetarias de la renta que el empleador puede proporcionar al asalariado, a título gratuito o a precio reducido, como parte de las ventajas del contrato.

La renta bruta no monetaria del asalariado incluye:

- El vehículo de empresa, tanto para uso privado sólo como para uso privado y profesional, y los costes derivados del uso privado (combustible gratuito, seguro, tasas e impuestos aplicables, ...).
- Las comidas gratuitas o subvencionadas y los cheques restaurante.
- El reembolso o abono de los gastos relacionados con la vivienda (gas, electricidad, agua, teléfono o facturas del teléfono móvil, entre otros).
- Otros bienes y servicios que proporciona el empleador a sus asalariados, a título gratuito o a precio reducido, cuando constituyen una componente significativa de la renta en el ámbito nacional o una componente significativa de la renta de grupos determinados de hogares.

El valor de los bienes y servicios proporcionados a título gratuito se calculará con arreglo al precio de mercado de dichos bienes y servicios. El valor de los bienes y servicios proporcionados a precio reducido corresponderá a la diferencia entre el precio de mercado y la cantidad abonada por el asalariado.

Se excluyen:

- El coste soportado por el empleador en concepto de suministro de cualquiera de dichos bienes y servicios, si éstos sólo son necesarios para el desempeño del trabajo por parte de los asalariados.
- Los servicios de vivienda en el lugar de trabajo si éstos no pueden ser utilizados por los hogares a los que pertenecen los asalariados.

- La vivienda facilitada por el empleador a sus asalariados, a título gratuito o a cambio de un alquiler reducido, como residencia principal del hogar (el valor imputado de la vivienda facilitada a título gratuito o a cambio de un alquiler reducido se incluye en *Alquiler imputado*).
- La vivienda facilitada por el empleador a sus asalariados, a título gratuito o a cambio de un alquiler reducido, como residencia secundaria del hogar.
- Las ayudas concedidas a los asalariados para la compra de herramientas, material, ropa, ..., necesarios exclusiva o principalmente para el desempeño de su trabajo.
- Los alimentos o bebidas especiales necesarios en condiciones de trabajo excepcionales.
- Cualquier bien o servicio que perciban los asalariados en el lugar de trabajo o que necesiten debido a la naturaleza de la actividad (revisión médica necesaria para trabajar, por ejemplo).

COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

Se entiende por cotizaciones sociales a cargo del empleador los pagos realizados por éste durante el período de referencia de los ingresos a las entidades aseguradoras (sistema de la de seguridad social y sistemas de fondos privados) en beneficio de sus asalariados; se consideran las cotizaciones legales, contractuales y convencionales en concepto de protección contra los riesgos sociales. Se incluyen los siguientes conceptos:

- Cotizaciones del empleador a sistemas de protección social públicos (seguridad social).
- Cotizaciones del empleador a planes de jubilación privados (pensiones).
- Cotizaciones del empleador a planes de seguro de enfermedad privados.
- Cotizaciones del empleador a planes de seguro de vida.
- Cotizaciones del empleador a otros sistemas de seguros (por ejemplo, invalidez).

10.3 Renta de los trabajadores por cuenta propia

Se entiende por renta de los trabajadores por cuenta propia los ingresos percibidos durante el período de referencia de los ingresos por las personas, para sí o en relación con los miembros de su familia, como resultado del ejercicio presente o pasado de una actividad por cuenta propia.

Se consideran actividades por cuenta propia aquellas en las que la remuneración depende directamente de los beneficios (o posibles beneficios) derivados de los

bienes y servicios producidos (el autoconsumo se considera parte de los beneficios). El trabajador por cuenta propia toma las decisiones operacionales que afectan a la empresa o bien delega la toma de tales decisiones, pero conserva la responsabilidad de la buena marcha de la empresa (en este contexto, la noción de *empresa* incluye las operaciones de una sola persona). La remuneración de las aficiones se considera actividad por cuenta propia.

La renta de los trabajadores por cuenta propia se desglosa en:

- Beneficios o pérdidas monetarios brutos de trabajadores por cuenta propia (incluidos derechos de propiedad intelectual).
- Valor de los bienes producidos para autoconsumo.

BENEFICIOS O PÉRDIDAS MONETARIOS BRUTOS DE TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA (INCLUIDOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL)

Incluyen:

- Las ganancias o pérdidas netas de explotación correspondientes a los propietarios de una empresa no constituida en sociedad que trabajan en ella, una vez deducidos los intereses de los préstamos de la empresa.
- Los derechos de propiedad intelectual percibidos en concepto de escritos, invenciones, ..., no incluidos en los beneficios y pérdidas de empresas no constituidas en sociedad.
- Ingresos por alquileres de edificios, vehículos, material y demás propiedades de empresa no incluidos en los beneficios y pérdidas de empresas no constituidas en sociedad, una vez deducidos los costes derivados, como los intereses de préstamos asociados, las reparaciones y el mantenimiento y los gastos de seguros.

Se excluyen:

- Los honorarios de directivos percibidos por los propietarios de empresas constituidas en sociedad (se incluyen en *Renta bruta monetaria o cuasimonetaria del asalariado*).
- Los dividendos procedentes de empresas constituidas en sociedad (se incluyen en *Intereses, dividendos y ganancias de inversiones de capital en empresas no constituidas en sociedad*).
- Los beneficios procedentes de capital invertido en una empresa no constituida en sociedad en la que la persona no trabaja (socio capitalista) (se incluyen en *Intereses, dividendos y ganancias de inversiones de capital en empresas no constituidas en sociedad*).
- El alquiler de terrenos y los ingresos procedentes de inquilinos o arrendatarios (se incluyen en *Renta procedente del alquiler de una propiedad o terreno*).

- Ingresos por alquileres de viviendas, habitaciones o terrenos no incluidos en los beneficios y pérdidas de las empresas no constituidas en sociedad (se incluyen en *Renta procedente del alquiler de una propiedad o terreno*).

La renta de los trabajadores por cuenta propia se calcula de la siguiente manera:

- La producción comercial (ingresos brutos de facturación, incluido el valor de los bienes producidos por la empresa pero consumidos por la persona que trabaja por cuenta propia o por el hogar al que pertenece).
- Más el valor a precio de mercado de los bienes y servicios adquiridos para la empresa no constituida en sociedad pero consumidos por el empresario y los miembros de su hogar.
- Más la renta de la propiedad percibida en relación con los activos financieros o de otro tipo pertenecientes a la empresa.
- Menos el consumo intermedio (coste de las materias primas, gastos de venta, distribución, mantenimiento, administrativos, ...).
- Menos la remuneración de los asalariados (sueldos, salarios y cotizaciones sociales destinados a los asalariados).
- Menos los impuestos sobre la producción y sobre las importaciones.
- Menos los intereses abonados por los préstamos de la empresa.
- Menos los alquileres abonados por terrenos y otros activos materiales no producidos alquilados por la empresa.
- Menos el consumo de capital fijo.
- Más las subvenciones.

En ausencia de cuentas anuales, ya sea con fines fiscales o profesionales, la renta del trabajador por cuenta propia podrá calcularse teniendo en cuenta la cantidad de dinero (y bienes) de la empresa utilizado con fines personales (para su consumo o ahorro, incluido el precio de mercado de los bienes producidos o adquiridos por la empresa pero utilizados con fines personales).

VALOR DE LOS BIENES PRODUCIDOS PARA AUTOCONSUMO

El valor de los bienes producidos para autoconsumo se refiere al valor de los alimentos y las bebidas producidos y consumidos dentro del mismo hogar.

El valor de los bienes producidos para autoconsumo corresponde al precio de mercado de los bienes producidos, una vez deducidos todos los gastos soportados en la producción.

El valor de los alimentos y bebidas se incluirá cuando éstos constituyan una componente significativa de la renta a escala nacional o una componente significativa de la renta de grupos determinados de hogares.

Se excluyen:

- La valoración de los servicios domésticos.
 - Cualquier producto destinado a la venta y cualquier cantidad que el trabajador por cuenta propia retire de la empresa (estos valores se incluyen en *Beneficios o pérdidas monetarios brutos de trabajadores por cuenta propia* [incluidos derechos de propiedad intelectual]).
-

10.4 Alquiler imputado

ALQUILER IMPUTADO

El alquiler imputado se refiere al valor que se imputará a todos los hogares que no declaran pagar un alquiler completo, ya sea porque son ocupantes-propietarios, porque ocupan una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o porque ocupan una vivienda a título gratuito.

El alquiler imputado sólo se calculará en el caso de las viviendas (y demás locales asociados, como garajes) utilizadas por los hogares como residencia principal.

El valor a imputar se obtiene a partir del alquiler que se paga en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, al que debe detraerse algunos conceptos, según el caso. Así:

- Si la vivienda es en régimen de alquiler a precio inferior al de mercado, debe restarse el alquiler realmente pagado. Si además el hogar inquilino percibe una ayuda de la administración o de una institución sin ánimo de lucro, debe restarse esta ayuda.
- Si el hogar disfruta de la vivienda en propiedad debe restarse cualquier ayuda percibida de la administración o de una institución sin ánimo de lucro para hacer frente a los gastos de la misma, así como los gastos menores de mantenimiento o los gastos de renovación.

El alquiler a precio de mercado corresponde a la cantidad que se debe pagar como contrapartida del derecho a utilizar una vivienda sin amueblar en el mercado privado, sin incluir los gastos de calefacción, agua, electricidad, ...

10.5 Renta de la propiedad

Se entiende por renta de la propiedad los ingresos percibidos durante el período de referencia de los ingresos por el propietario de un activo financiero o un activo material no producido, como contrapartida por suministrar fondos a otra unidad institucional o por poner a disposición de ésta el activo material no producido, una vez deducidos los gastos soportados.

La renta de la propiedad se desglosa en:

- Intereses
 - Dividendos
 - Ganancias de inversiones de capital en empresas no constituidas en sociedad.
 - Renta procedente del alquiler de una propiedad o terreno.
-

INTERESES, DIVIDENDOS Y GANANCIAS DE INVERSIONES DE CAPITAL EN EMPRESAS NO CONSTITUIDAS EN SOCIEDAD

Esta componente se refiere al importe de los intereses procedentes de los activos como cuentas bancarias, certificados de depósito, bonos, ..., los dividendos, y ganancias de inversiones de capital en una empresa no constituida en sociedad, en la cual no trabaja la persona, percibidos durante el período de referencia de los ingresos, una vez deducidos los gastos soportados.

RENTA PROCEDENTE DEL ALQUILER DE UNA PROPIEDAD O TERRENO

La renta procedente del alquiler de una propiedad o terreno se refiere a los ingresos percibidos durante el período de referencia de los ingresos en concepto de alquiler de una propiedad (por ejemplo, el alquiler de una vivienda no incluida en los beneficios y pérdidas de empresas no constituidas en sociedad o los ingresos procedentes de inquilinos o arrendatarios o del alquiler de un terreno) una vez deducidos los gastos, como el reembolso de los intereses de la hipoteca, las reparaciones menores, el mantenimiento, el seguro, ...

10.6 Transferencias corrientes percibidas

PRESTACIONES SOCIALES

Las prestaciones sociales se definen como las transferencias corrientes percibidas por los hogares durante el período de referencia de los ingresos con objeto de aligerarlos de la carga financiera que suponen determinados riesgos o necesidades, realizadas a través de sistemas organizados colectivamente o por entidades estatales e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH).

Para ser considerada prestación social, la transferencia deberá cumplir uno de los dos requisitos siguientes:

- Que su cobertura sea obligatoria (por ley, reglamento o acuerdo en convenio colectivo) para el grupo en cuestión.

- Que esté basada en el principio de solidaridad social (es decir, si se trata de una pensión basada en el sistema de seguro, la prima y los derechos no son proporcionales a la exposición al riesgo individual de las personas cubiertas).

Las prestaciones sociales se desglosan en:

- Ayudas por familia/hijos
- Ayudas para vivienda
- Prestaciones por desempleo
- Prestaciones por vejez
- Prestaciones por supervivencia
- Prestaciones por enfermedad
- Prestaciones por invalidez
- Ayudas para estudios
- Exclusión social no clasificada en otro apartado

Las prestaciones sociales no incluyen:

- Las prestaciones procedentes de los sistemas en los que el beneficiario ha cotizado únicamente de manera voluntaria, independientemente de su empleador o de la Administración (se incluyen en *Pensiones periódicas de planes privados individuales* [distintos de los incluidos en SEEPROS]).

AYUDAS POR FAMILIA/HIJOS

Las ayudas por familia/hijos se refieren a las prestaciones que:

- Proporcionan ayuda económica a los hogares para criar a los hijos.
- Proporcionan ayuda económica a las personas que tienen a su cargo familiares distintos de los hijos.

Incluye:

- La prestación de mantenimiento de renta en caso de parto: cantidad fija o en función de los ingresos, cuyo objeto es compensar al progenitor por la pérdida de ingresos debido a la ausencia del trabajo como consecuencia del nacimiento durante el período anterior y/o posterior al parto o como consecuencia de la adopción.
- La asignación por nacimiento: normalmente se concede en forma de cantidad a tanto alzado o de pagos fraccionados en caso de nacimiento o adopción.
- Las prestaciones del permiso de maternidad/paternidad: se concede a la madre o al padre en caso de interrupción del trabajo o de reducción de la jornada laboral con objeto de criar a un hijo, normalmente de corta edad.

- El subsidio familiar o la prestación por hijo: pagos periódicos a un miembro del hogar con hijos a cargo para ayudarle a costear los gastos de educación de los hijos.
- Otras prestaciones monetarias: prestaciones percibidas con independencia de los subsidios familiares, con objeto de ayudar a los hogares a hacer frente a determinados gastos, como los derivados de las necesidades específicas de las familias monoparentales, familias con hijos discapacitados o personas que tienen a su cargo familiares distintos de los hijos. Dichas prestaciones pueden percibirse periódicamente o en forma de cantidad a tanto alzado.

AYUDAS PARA VIVIENDA

Estas ayudas se refieren a la intervención de las autoridades públicas para ayudar a los hogares a hacer frente a los gastos asociados a la vivienda. Un criterio esencial para definir el ámbito de aplicación del subsidio de vivienda es la existencia de unos requisitos de recursos económicos que deben cumplirse para determinar la asignación de la prestación.

Incluyen:

- Subvención de alquiler: transferencia corriente sometida a unos requisitos de recursos económicos que concede una autoridad pública a un inquilino, temporalmente o a largo plazo, para ayudarle a hacer frente a los gastos de alquiler.
- Subvención a propietarios que residen en sus viviendas: transferencia sometida a unos requisitos de recursos económicos que concede una autoridad pública a un propietario que reside en su vivienda para aliviar los gastos corrientes relacionados con la misma (en la práctica se le suele ayudar con el pago de hipotecas y/o intereses).

Se excluyen:

- Las políticas sociales de vivienda organizadas a través del sistema fiscal (es decir, las ventajas fiscales).
- Todas las transferencias de capital (en particular, las ayudas a la inversión).

PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Las prestaciones por desempleo se refieren a las prestaciones que sustituyen, íntegra o parcialmente, la pérdida de renta de un trabajador debido a la pérdida de un empleo remunerado. Proporcionan una renta de subsistencia (o superior) a personas que se integran o reintegran en el mercado laboral; compensan por la pérdida de ingresos derivada del desempleo parcial; sustituyen, íntegra o parcialmente, la pérdida de renta de un trabajador que se jubila de un empleo remunerado antes de la edad legal de jubilación como consecuencia de una reducción de plantilla por motivos económicos; contribuyen a costear los gastos

de formación o reciclaje de personas que buscan trabajo; o ayudan a las personas desempleadas a hacer frente a los gastos de viaje o traslado para conseguir trabajo.

Incluyen:

- La prestación de desempleo total: prestación que compensa la pérdida de ingresos cuando una persona puede trabajar y está disponible pero no encuentra un empleo adecuado, incluidas las personas que no han trabajado anteriormente.
- La prestación de desempleo parcial: prestación que compensa la pérdida de sueldos o salarios como consecuencia de contratos laborales formales de jornada reducida y/o programas de trabajo intermitente, independientemente del motivo (recesión o desaceleración en la actividad de la empresa, avería del material, condiciones climáticas, accidentes, ...), cuando se mantiene la relación empleador/asalariado.
- La jubilación anticipada por motivos del mercado laboral: pagos periódicos a los trabajadores mayores que se jubilan antes de alcanzar la edad normal de jubilación por motivos de desempleo o de reducción de plantilla provocados por medidas económicas como la reestructuración de un sector industrial o una empresa. Dichos pagos normalmente cesan cuando el beneficiario obtiene el derecho a una pensión de jubilación.
- Ayudas de formación profesional: pagos procedentes de los fondos de entidades públicas destinados a grupos de personas en la fuerza de trabajo que participan en programas de formación con objeto de desarrollar su potencial para el empleo.
- La movilidad y la reinstalación: pagos procedentes de los fondos de la seguridad social o de entidades públicas destinados a personas sin empleo con objeto de motivarlas a cambiar de localidad o de trabajo a fin de buscar o encontrar trabajo.
- Las indemnizaciones por cese: prestaciones que compensan a los asalariados por la interrupción de su trabajo antes de haber alcanzado la edad normal de jubilación para el trabajo desempeñado.
- La indemnización por despido: sumas de capital que se conceden a los asalariados que han sido despedidos por causa no imputable al trabajador, por parte de una empresa que suspende o reduce su actividad.
- Otras prestaciones monetarias: otras ayudas económicas, en particular el subsidio de desempleo de larga duración.

Se excluyen:

- Las ayudas familiares concedidas por hijos a cargo (se incluye en *Ayudas por familia/hijos*).

PRESTACIONES POR VEJEZ

Esta prestación se refiere a la protección social que se concede para afrontar el riesgo vinculado a la edad, la pérdida de ingresos, la renta inadecuada, la falta de independencia para llevar a cabo las tareas cotidianas, la participación reducida en la vida social, ...

Las prestaciones por vejez incluyen aquellas que proporcionan una renta de sustitución cuando la persona mayor se retira del mercado laboral o garantizan una renta determinada cuando una persona ha alcanzado una determinada edad.

Incluyen:

- Pensiones de jubilación: pagos periódicos con objeto de mantener la renta del beneficiario tras su jubilación de un trabajo remunerado a la edad normal.
- Pensiones de jubilación anticipada: pagos periódicos con objeto de mantener la renta de los beneficiarios que se jubilan antes de alcanzar la edad normal tal y como se define en el plan correspondiente o en el plan de referencia. Puede concederse con o sin reducción de la pensión normal.
- Pensiones de jubilación parcial: pago periódico de un porcentaje de la pensión de jubilación total destinado a los trabajadores de más edad que continúan trabajando pero reducen la jornada laboral o cuya renta procedente de una actividad profesional está por debajo de un límite establecido.
- Las asignaciones por cuidados: prestaciones concedidas a personas mayores que necesitan asistencia frecuente o constante para ayudarlas a hacer frente a los gastos extraordinarios de atención (distintos del cuidado médico) cuando la prestación no constituye el reembolso de un gasto certificado.
- Las prestaciones por supervivencia abonadas tras la edad normal de jubilación.
- Las prestaciones monetarias de invalidez abonadas tras la edad normal de jubilación.
- Los pagos a tanto alzado en la fecha normal de jubilación.
- Otras prestaciones monetarias: otras prestaciones periódicas y a tanto alzado abonadas en el momento de la jubilación o en concepto de vejez, como sumas de capital abonadas a personas que no cumplen todos los requisitos para recibir una pensión de jubilación periódica o que fueron miembros de un plan diseñado para proporcionar únicamente sumas de capital en el momento de la jubilación.

Se excluyen:

- Las ayudas familiares concedidas por hijos a cargo (se incluye en *Ayudas por familia/hijos*).
- Las prestaciones por jubilación anticipada por motivos del mercado laboral o en caso de disminución de la capacidad de trabajo (se incluyen, respectivamente, en *Prestaciones por desempleo* y en *Prestaciones por invalidez*).

-
- Las prestaciones concedidas a personas mayores que necesitan asistencia frecuente o constante para ayudarlas a hacer frente a los gastos extraordinarios de atención cuando la prestación constituye el reembolso de un gasto certificado.

PRESTACIONES POR SUPERVIVENCIA

Las prestaciones por supervivencia se refieren a aquéllas que aportan una renta temporal o permanente a personas que no han alcanzado la edad de jubilación y han sufrido la pérdida del cónyuge, la pareja o el pariente más cercano, generalmente cuando éste último representaba el sustento principal del beneficiario.

Los supervivientes con derecho a la prestación pueden ser el cónyuge o ex cónyuge de la persona fallecida, sus hijos, sus nietos, sus padres y demás parientes. En algunos casos, la prestación también puede concederse a una persona ajena a la familia.

Normalmente, la prestación por supervivencia se concede sobre la base de un derecho derivado, es decir, un derecho que en origen pertenecía a otra persona, cuyo fallecimiento es condición para que se conceda la prestación.

Incluyen:

- La pensión de supervivencia: pagos periódicos a personas cuyo derecho deriva de su relación con una persona fallecida cubierta por un esquema (viudos, viudas, huérfanos y similares).
- El subsidio de defunción: un único pago a una persona cuyo derecho deriva de su relación con una persona fallecida (viudos, viudas, huérfanos y similares).
- Otras prestaciones monetarias: otros pagos periódicos o cantidades a tanto alzado concedidos en virtud del derecho derivado de un superviviente.

Se excluyen:

- Las ayudas familiares concedidas por hijos a cargo (estas prestaciones se incluyen en *Ayudas por familia/hijos*).
- Gastos de sepelio.
- Prestaciones de supervivencia abonadas después de la edad normal de jubilación (estas prestaciones se incluyen en *Prestaciones por vejez*).

PRESTACIONES POR ENFERMEDAD

Las prestaciones por enfermedad se refieren a las prestaciones monetarias que sustituyen, íntegra o parcialmente, la pérdida de ingresos durante un período de incapacidad temporal para el trabajo, por causa de enfermedad o lesión.

Las prestaciones por enfermedad incluyen:

- La licencia por enfermedad: pagos de una cantidad fija o en función de los ingresos, cuyo objeto es compensar al beneficiario, íntegra o parcialmente, de la pérdida de ingresos motivada por su incapacidad temporal para el trabajo por causa de enfermedad o lesión. Dichas prestaciones pueden ser abonadas por sistemas de seguros sociales autónomos o por el empleador en forma de pago continuado de los sueldos y salarios durante el tiempo que dure la enfermedad.
- La licencia pagada en caso de enfermedad o lesión de un hijo a cargo.
- Otras prestaciones monetarias: diversos pagos destinados a las personas cubiertas en relación con enfermedad o lesión.

Se excluyen:

- Las prestaciones monetarias que sustituyen la pérdida de ingresos durante un período de incapacidad temporal para el trabajo en caso de embarazo (estas prestaciones se incluyen en *Ayudas por familia/hijos*).
- Las prestaciones monetarias que sustituyen la pérdida de ingresos durante un período de incapacidad temporal para el trabajo en caso de invalidez (estas prestaciones se incluyen en *Prestaciones por invalidez*).

PRESTACIONES POR INVALIDEZ

Las prestaciones por invalidez se refieren a aquéllas que aportan una renta a personas que no han alcanzado la edad normal de jubilación y cuya capacidad para trabajar y percibir ingresos se ha visto deteriorada por encima de un nivel mínimo establecido por la Ley a causa de una incapacidad física o mental.

Se considera invalidez la incapacidad total o parcial para desarrollar una actividad económica o llevar una vida normal debido a un deterioro físico o mental que puede ser permanente o persistir por encima de un período mínimo determinado.

Incluyen:

- La pensión de invalidez: pago periódico cuyo objeto es mantener o completar la renta de una persona que no ha alcanzado la edad normal de jubilación y padece una invalidez que deteriora su capacidad para trabajar por encima de un nivel mínimo establecido por la Ley.
- La jubilación anticipada por reducción de la capacidad de trabajo: pagos periódicos a los trabajadores mayores que se jubilan antes de alcanzar la edad normal de jubilación como consecuencia de una reducción de la capacidad de trabajo. Dichos pagos normalmente cesan cuando el beneficiario obtiene el derecho a una pensión de jubilación.
- Ayuda asistencial: prestación que se concede a las personas inválidas que no han alcanzado la edad normal de jubilación y necesitan asistencia frecuente o constante con objeto de ayudarles a hacer frente a los gastos extras de asistencia

(distinta de los cuidados médicos). Dicha prestación no debe constituir el reembolso de un gasto certificado.

- La integración económica de las personas con minusvalía: asignaciones que se conceden a personas discapacitadas cuando emprenden un trabajo adaptado a su situación, normalmente en un taller protegido, o siguen una formación profesional.
- Las prestaciones de invalidez para niños discapacitados a los que les corresponde por derecho propio, independientemente de su situación de dependencia.
- Otras prestaciones monetarias: pagos periódicos o cantidades a tanto alzado que no entran en los epígrafes anteriores, como ayudas económicas ocasionales,

Se excluyen:

- Las prestaciones concedidas para sustituir, íntegra o parcialmente, los ingresos durante el período de incapacidad temporal para el trabajo por causa de enfermedad o lesión (estas prestaciones se incluyen en *Prestaciones por enfermedad*).
- Ayudas concedidas a las familias con algún miembro discapacitado (estas prestaciones se incluyen en *Ayudas por familia/hijos*).
- Las prestaciones concedidas a los supervivientes de personas discapacitadas, como las pensiones (estas prestaciones se incluyen en *Prestaciones por supervivencia*).
- Las prestaciones que constituyen el reembolso de gastos certificados.
- Las prestaciones de invalidez monetarias abonadas después de alcanzar la edad normal de jubilación (estas prestaciones se incluyen en *Prestaciones por vejez*).

AYUDAS PARA ESTUDIOS

Las asignaciones por estudios se refieren a subvenciones, becas y demás ayudas para estudios que reciben los estudiantes.

EXCLUSIÓN SOCIAL NO CLASIFICADA EN OTRO APARTADO

Las prestaciones sociales que se incluyen en la función *Exclusión social no clasificada en otro apartado* se refieren a los *excluidos sociales* o a *aquellos que corren el riesgo de convertirse en excluidos sociales*. El carácter general de este apartado permite identificar diversos grupos objetivo como indigentes, emigrantes, refugiados, toxicómanos, alcohólicos, víctimas de la violencia, entre otros.

Incluye:

- Ayuda económica: pagos periódicos destinados a personas con recursos insuficientes. Las condiciones para tener derecho pueden estar relacionadas no sólo

con los recursos personales, sino también con la nacionalidad, la residencia, la edad, la disponibilidad para trabajar o la situación familiar. Estas prestaciones pueden tener una duración limitada o ilimitada; pueden concederse a una persona o a toda la familia y proceder de la Administración.

- Otras prestaciones monetarias: complemento para los indigentes y personas vulnerables con objeto de contribuir a paliar la pobreza o ayudar en las situaciones difíciles. Estas prestaciones pueden proceder de organizaciones privadas sin ánimo de lucro.

TRANSFERENCIAS PERIÓDICAS MONETARIAS PERCIBIDAS DE OTROS HOGARES

Las transferencias periódicas monetarias percibidas de otros hogares se refieren a cantidades periódicas monetarias percibidas durante el período de referencia de los ingresos procedentes de otros hogares o personas.

Incluyen:

- La pensión de manutención y las ayudas obligatorias a los hijos.
- La pensión de manutención y las ayudas voluntarias a los hijos, recibidas de manera periódica.
- La ayuda monetaria periódica procedente de personas distintas de los miembros del hogar.
- La ayuda monetaria periódica procedente de hogares residentes en otros países.

Se excluye:

- La vivienda subvencionada o proporcionada de forma gratuita por otro hogar (que se incluye en *Alquiler imputado*).

10.7 Otras rentas percibidas

RENTA PERCIBIDA POR LOS MENORES DE 16 AÑOS

La renta percibida por los menores de 16 años incluye la renta bruta percibida por todos los miembros del hogar menores de 16 años durante el período de referencia de los ingresos.

Se excluyen:

- Las transferencias entre los miembros del hogar.
- Las variables de la renta recogidas a nivel de hogar (es decir, las siguientes componentes de la renta: renta procedente del alquiler de una propiedad o terreno, exclusión social no clasificada en otro apartado, ayudas para la vivienda y transferencias periódicas percibidas de otros hogares).

10.8 Pago de intereses

INTERESES PAGADOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Los intereses pagados de préstamos hipotecarios se refieren al importe bruto total de los intereses hipotecarios, antes de deducir cualquier reducción fiscal, por la vivienda principal del hogar durante el período de referencia de los ingresos.

Se excluyen:

- Cualquier otro pago simultáneo al pago de la cuota hipotecaria, como el seguro de hipoteca o el seguro de vivienda y contenido.
- Cualquier otro pago hipotecario de una vivienda que no sea la principal.
- Los pagos de otros préstamos adicionales para gastos de vivienda (reparaciones, restauración, mantenimiento, ...) o de cualquier otro tipo no relacionados con la vivienda.
- El reembolso del principal o capital invertido.

10.9 Transferencias corrientes pagadas

Las transferencias corrientes pagadas se desglosan en:

- Impuesto sobre la renta y cotizaciones sociales.
- Impuesto sobre el patrimonio.
- Cotizaciones sociales a cargo del empleador.
- Transferencias periódicas monetarias pagadas a otros hogares.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COTIZACIONES SOCIALES

El impuesto sobre la renta se refiere a los impuestos relativos a la renta, los beneficios y las ganancias de capital. Se establece a partir de los ingresos reales o estimados de las personas, los hogares o la unidad familiar a efectos fiscales. Incluye los impuestos estimados sobre propiedades, terrenos o bienes inmuebles cuando éstos sirven de base para el cálculo de la renta de sus propietarios.

Los impuestos sobre la renta incluyen:

- Los impuestos sobre la renta de las personas físicas (ingresos procedentes del empleo, la propiedad, la actividad de empresa, las pensiones, ...), que incluyen

los impuestos retenidos en origen por los empleadores, otras retenciones en origen y los impuestos sobre la renta de propietarios de empresas no constituidas en sociedad pagados durante el período de referencia de los ingresos.

- Las devoluciones/ingresos complementarios por ajustes en impuestos sobre la renta: Consiste en el pago o la devolución de impuestos durante el período de referencia de los ingresos relativa a los impuestos abonados en concepto de la renta percibida durante el período de referencia de los ingresos o de la renta percibida en años anteriores.
- Los intereses de demora en el pago de impuestos y todas las multas impuestas por las autoridades fiscales.

Los impuestos sobre la renta excluyen:

- Los derechos abonados en concepto de caza, tiro y pesca.

Las cotizaciones sociales se refieren a las cotizaciones de asalariados, trabajadores por cuenta propia y desempleados (en su caso) abonadas durante el período de referencia de los ingresos a los sistemas de seguros sociales obligatorios, ya sean públicos o a cargo de la Administración o del empleador (pensiones, enfermedad, ...).

IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

Los impuestos sobre el patrimonio se refieren a los impuestos que deben pagar periódicamente los propietarios en concepto de propiedad o utilización de terrenos o edificios, así como los impuestos corrientes sobre el patrimonio neto y otros activos (joyas u otros signos externos de riqueza). Sólo se tendrán en cuenta los impuestos sobre el patrimonio pagados durante el período de referencia de los ingresos.

Incluyen todos los intereses de demora en el pago del impuesto sobre el patrimonio y todas las multas impuestas por las autoridades fiscales pagados durante el período de referencia de los ingresos, así como los impuestos sobre la propiedad pagados directamente a la autoridad fiscal por el propietario durante el período de referencia de los ingresos.

Se excluyen:

- Los impuestos ocasionales, como los impuestos y derechos de sucesión o los derechos sobre donaciones.
- Los impuestos estimados sobre propiedades, terrenos o bienes inmuebles cuando éstos sirven de base para el cálculo de la renta de sus propietarios (estos impuestos se incluyen en *Impuesto sobre la renta y cotizaciones sociales*).
- Los impuestos sobre terrenos, edificios y otros activos que las empresas tienen en propiedad o alquiler y que utilizan para la producción (estos impuestos se consideran impuestos sobre la producción y se deducen de la producción

comercial de la renta de los trabajadores por cuenta propia para establecer la componente *Beneficios o pérdidas monetarios brutos de trabajadores por cuenta propia* (incluidos derechos de propiedad intelectual).

COTIZACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

Las cotizaciones sociales a cargo del empleador se definen en el apartado de la renta del asalariado.

TRANSFERENCIAS PERIÓDICAS MONETARIAS PAGADAS A OTROS HOGARES

Las transferencias periódicas pagadas a otros hogares se refieren a las cantidades periódicas monetarias abonadas a otros hogares durante el período de referencia de los ingresos.

Las transferencias periódicas abonadas entre hogares incluyen:

- La pensión de manutención y las ayudas obligatorias a los hijos.
- La pensión de manutención y las ayudas voluntarias a los hijos, abonadas de manera periódica.
- La ayuda monetaria periódica destinada a personas distintas de los miembros del hogar.
- La ayuda monetaria periódica destinada a hogares residentes en otros países.

10.10 Renta bruta y renta disponible total del hogar

Las componentes de la renta neta se calculan a partir de las componentes correspondientes de la renta bruta una vez deducidos el impuesto sobre la renta retenido en origen y las cotizaciones sociales.

Las componentes netas podrán ser proporcionadas:

- Netas de impuesto sobre la renta en origen y cotizaciones sociales.
- Netas de impuesto sobre la renta en origen.
- Netas de cotizaciones sociales.

Si no se han retenido en origen los impuestos y cotizaciones sociales de una componente de la renta, dicha componente se considerará *bruta*.

RENTA BRUTA TOTAL DEL HOGAR

La renta bruta total del hogar se calcula de la siguiente manera:

- + Renta bruta monetaria o cuasimonetaria del asalariado
- + Renta bruta no monetaria del asalariado
- + Cotizaciones sociales a cargo del empleador
- + Beneficios o pérdidas monetarios brutos de trabajadores por cuenta propia (incluidos derechos de propiedad intelectual)
- + Valor de los bienes producidos para autoconsumo
- + Prestaciones por desempleo
- + Prestaciones por vejez
- + Prestaciones por supervivencia
- + Prestaciones por enfermedad
- + Prestaciones por invalidez
- + Ayudas para estudios
- + Ayudas por familia/hijos
- + Exclusión social no clasificada en otro apartado
- + Ayudas para vivienda
- + Alquiler imputado
- + Renta procedente del alquiler de una propiedad o terreno
- + Intereses, dividendos y ganancias de inversiones de capital en empresas no constituidas en sociedad
- + Transferencias periódicas monetarias percibidas de otros hogares
- + Renta percibida por los menores de 16 años
- Intereses pagados de préstamos hipotecarios

RENTA DISPONIBLE TOTAL DEL HOGAR

La renta disponible total del hogar se calcula de la siguiente manera:

- + Renta bruta monetaria o cuasimonetaria del asalariado
- + Renta bruta no monetaria del asalariado
- + Cotizaciones sociales a cargo del empleador
- + Beneficios o pérdidas monetarios brutos de trabajadores por cuenta propia (incluidos derechos de propiedad intelectual)
- + Valor de los bienes producidos para autoconsumo
- + Prestaciones por desempleo
- + Prestaciones por vejez
- + Prestaciones por supervivencia
- + Prestaciones por enfermedad
- + Prestaciones por invalidez
- + Ayudas para estudios
- + Ayudas por familia/hijos
- + Exclusión social no clasificada en otro apartado
- + Ayudas para vivienda
- + Alquiler imputado
- + Renta procedente del alquiler de una propiedad o terreno
- + Intereses, dividendos y ganancias de inversiones de capital en empresas no constituidas en sociedad

- + Transferencias periódicas monetarias percibidas de otros hogares
- + Renta percibida por los menores de 16 años
- Intereses pagados de préstamos hipotecarios
- Cotizaciones sociales a cargo del empleador
- Impuesto sobre la renta y cotizaciones sociales (incluye devoluciones/ingresos complementarios por ajustes en impuestos sobre la renta, impuesto sobre la renta retenido en origen y cotizaciones sociales -si procede)
- Impuesto sobre el patrimonio
- Transferencias periódicas monetarias pagadas entre hogares

O bien la suma de las componentes de la renta neta (de impuesto sobre la renta en origen y cotizaciones sociales) personal de todos los miembros del hogar:

- + Renta monetaria o cuasimonetaria del asalariado
- + Renta no monetaria del asalariado
- + Beneficios o pérdidas monetarios de trabajadores por cuenta propia (incluidos derechos de propiedad intelectual)
- + Valor de los bienes producidos para autoconsumo
- + Prestaciones por desempleo
- + Prestaciones por vejez
- + Prestaciones por supervivencia
- + Prestaciones por enfermedad
- + Prestaciones por invalidez
- + Ayudas para estudios
- + Ayudas por familia/hijos
- + Exclusión social no clasificada en otro apartado
- + Ayudas para vivienda
- + Alquiler imputado
- + Renta procedente del alquiler de una propiedad o terreno
- + Intereses, dividendos y ganancias de inversiones de capital en empresas no constituidas en sociedad
- + Transferencias periódicas monetarias percibidas de otros hogares
- + Renta percibida por los menores de 16 años
- Intereses pagados de préstamos hipotecarios
- Devoluciones/ingresos complementarios por ajustes en impuestos sobre la renta
- Impuesto sobre el patrimonio
- Transferencias periódicas monetarias pagadas entre hogares

O bien:

La suma (o resta) de las componentes de la renta, algunas de las cuales son netas (del impuesto sobre la renta, de cotizaciones sociales o de ambos) y otras brutas, una vez que se han deducido el impuesto sobre la renta y las cotizaciones sociales de algunas componentes.

La renta disponible total del hogar antes de tener en cuenta transferencias sociales **excepto** las prestaciones por vejez y supervivencia se define de la manera siguiente:

Renta disponible total **menos** transferencias sociales netas totales más prestaciones por vejez y prestaciones de supervivencia [es decir, renta disponible total menos prestaciones por desempleo; prestaciones por enfermedad; prestaciones por invalidez; ayudas para estudios; ayudas por familia/hijos; exclusión social no clasificada en otro apartado y ayudas para vivienda].

La renta disponible total del hogar antes de tener en cuenta todas las transferencias sociales **incluidas** las prestaciones por vejez y supervivencia se define de la manera siguiente:

Renta disponible total **menos** transferencias sociales netas totales [prestaciones por desempleo; prestaciones por vejez; prestaciones por supervivencia; prestaciones por enfermedad; prestaciones por invalidez; ayudas para estudios; ayudas por familia/hijos; exclusión social no clasificada en otro apartado y ayudas para vivienda].

OTROS ELEMENTOS QUE NO SE CONSIDERAN PARTE DE LA RENTA

Cotizaciones a planes de pensiones privados individuales

Las cotizaciones destinadas a los planes de pensiones privados individuales durante el período de referencia de los ingresos se refieren a las pólizas de pensiones suscritas por cada uno de los hogares por propia iniciativa y para su propio beneficio, independientemente de sus empleadores o de la Administración y fuera de cualquier sistema de seguros sociales.

Estas cotizaciones representan la contrapartida a las pensiones periódicas de planes privados individuales (distintos de los incluidos en SEEPROS).

Incluyen: cotizaciones a planes de pensiones privados individuales relativos a vejez, supervivencia, enfermedad, invalidez y desempleo.

Pensiones periódicas de planes privados individuales (distintos de los incluidos en SEEPROS)

Las pensiones periódicas de planes privados (distintos de los incluidos en SEEPROS) se refieren a las pensiones y rentas percibidas regularmente durante el período de referencia de los ingresos en forma de intereses o dividendos procedentes de planes de seguros privados individuales, es decir, planes íntegramente organizados en los que el contribuyente decide participar con total independencia de su empleador o de la Administración.

Incluyen:

- Pensiones de vejez, supervivencia, enfermedad, invalidez y desempleo percibidas a través de los planes de seguros privados individuales en forma de intereses o dividendos.

Se excluyen:

- Pensiones de sistemas públicos obligatorios.

- Pensiones de sistemas obligatorios a cargo del empleador.

10.11 Cuadro resumen de la renta y sus componentes

A continuación se presenta la tabla con las componentes de ingresos. La valoración en algunas de ellas puede ser también neta:

Cuadro 1. Variables objetivo de la renta a nivel de componentes

(Continúa)

Componentes de la renta	Variable objetivo
Renta bruta del asalariado	Renta bruta monetaria o cuasimonetaria del asalariado Renta bruta no monetaria del asalariado (obligatoria a partir de 2007 excepto los vehículos de empresa que son obligatorios desde el primer año) Cotizaciones sociales brutas a cargo del empleador (obligatoria a partir de 2007)
Renta del trabajador por cuenta propia	Beneficios o pérdidas monetarios brutos de trabajadores por cuenta propia (incluidos derechos de propiedad intelectual) Valor de los bienes producidos para autoconsumo (obligatoria a partir de 2007)
Alquiler imputado	Alquiler imputado (sólo para vivienda principal) (obligatoria a partir de 2007)
Renta de la propiedad	Intereses, dividendos y ganancias de inversiones de capital en empresas no constituidas en sociedad (brutos) Renta bruta procedente del alquiler de una propiedad o terreno

Cuadro 1. Variables objetivo de la renta a nivel de componentes

(Conclusión)

Componentes de la renta	Variable objetivo
Transferencias corrientes percibidas	<p><i>PRESTACIONES SOCIALES</i></p> <p>Ayudas por familia/hijos (brutas)</p> <p>Ayudas para vivienda (brutas)</p> <p>Prestaciones por desempleo (brutas)</p> <p>Prestaciones por vejez (brutas)</p> <p>Prestaciones por supervivencia (brutas)</p> <p>Prestaciones por enfermedad (brutas)</p> <p>Prestaciones por invalidez (brutas)</p> <p>Ayudas para estudios (brutas)</p> <p>Exclusión social no clasificada en otro apartado (bruta)</p> <p><i>TRANSFERENCIAS PERIÓDICAS PERCIBIDAS DE OTROS HOGARES</i></p> <p>Transferencias periódicas monetarias brutas percibidas de otros hogares</p>
Otras rentas percibidas	Renta bruta percibida por los menores de 16 años
Pago de intereses	Intereses brutos pagados de préstamos hipotecarios (obligatoria a partir de 2007)
Transferencias corrientes pagadas	<p>Impuesto sobre la renta y cotizaciones sociales (bruto)</p> <p>Impuesto sobre el patrimonio</p> <p>Cotizaciones sociales a cargo del empleador (obligatoria a partir de 2007)</p> <p>Transferencias brutas periódicas monetarias pagadas a otros hogares</p>

11. Características de identificación

11.1 Provincia

Se considera la provincia donde está ubicada la vivienda en la que reside habitualmente el hogar.

11.2 Número de orden de la sección

Se considera el código asignado a la sección a la que pertenece el hogar.

11.3 Número personal

Se refiere al número asignado en la *relación de personas* la primera vez que se registra la persona como miembro del hogar. En la componente transversal, y en nuevos hogares de la componente longitudinal, debería corresponderse con la posición que ocupa la persona en dicha relación.

11.4 Número de identificación del hogar

El número de identificación del hogar se construye de la siguiente forma:

1. En la componente transversal, el número de identificación fijo del hogar (ID) es un número secuencial.
2. En la componente longitudinal, el número de identificación del hogar (ID) se compone del número del hogar, que es un número secuencial, y del número rama.
3. El número de rama del primer periodo toma siempre el valor '00'.

En caso de que el hogar permanezca completo, conservará el número del hogar y el número de rama de un periodo al siguiente.

En caso de ramificación, el hogar inicial conserva el número del hogar y el número de rama de un periodo al siguiente. Los demás hogares, es decir los hogares rama, conservan el mismo número de hogar el mismo número, pero se les asigna por orden el siguiente número de rama disponible, que será único.

En caso de fusión de dos hogares de la muestra, si el nuevo hogar sigue estando en la dirección anterior, conserva el número del hogar y el número de rama del hogar que estaba en esa dirección en el periodo anterior. Si el nuevo hogar está en una nueva dirección, conserva el número del hogar y el número de rama del hogar de la persona de la muestra que tiene ahora el número de orden más bajo dentro de su hogar.

11.5 Número de identificación de la persona

El número de identificación de la persona se construye de la siguiente forma:

1. En las componentes transversal y longitudinal, el número de identificación personal se compone del ID del hogar y del número personal.
2. Para la componente longitudinal, el ID del hogar es el número de identificación del hogar en el que la persona aparece por primera vez en el panel.
3. En la componente longitudinal, el número personal para cualquier nuevo miembro del hogar se obtiene añadiendo un 1 al número personal más alto utilizado en ese hogar para todos los años de la encuesta.
4. En la componente longitudinal, el ID personal permanece fijo durante todo el tiempo que la persona forme parte de la encuesta.

12. Otras características que se investigan en la encuesta

A. Variables del Hogar

12.1 Datos básicos del hogar

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA

DENSIDAD DE POBLACIÓN

Esta variable se obtiene como derivada a partir de otras. Se usa la siguiente clasificación:

- Zona densamente poblada. Conjunto contiguo de unidades locales, cada una de las cuales con una densidad de más de 500 habitantes por Km cuadrado y con una población total de al menos 50.000 habitantes.
- Zona semiurbana o intermedia. Conjunto contiguo de unidades locales, no pertenecientes a una zona densamente poblada, donde cada una tiene una densidad superior a los 100 habitantes por Km cuadrado y donde la población total es al menos de 50.000 habitantes o es adyacente a una zona densamente poblada.
- Zona escasamente poblada. Conjunto contiguo de unidades locales, no formando ni una zona densamente poblada ni una zona intermedia.

PRIMERA PERSONA RESPONSABLE DE LA VIVIENDA

Se considera responsable de la vivienda a aquel miembro del hogar a cuyo nombre está el título de propiedad (vivienda en propiedad) o el contrato de arrendamiento o subarrendamiento de la vivienda (vivienda en alquiler). En el caso de que el hogar disfrute la vivienda por cesión gratuita, se considerará responsable de la vivienda al miembro del hogar a quien se le haya cedido.

SEGUNDA PERSONA RESPONSABLE DE LA VIVIENDA

Si dos personas comparten la responsabilidad de la vivienda, la de mayor edad se considerará primera responsable y la de menor edad segunda. Si más de dos personas comparten la vivienda, las dos de mayor edad se considerarán responsables de la vivienda.

12.2 Retrasos de pagos relacionados o no con la vivienda

Se investiga si el hogar en los 12 últimos meses ha tenido:

RETRASOS EN PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS O EN ALQUILERES

Se incluyen los préstamos relacionados con la vivienda habitual como hipotecas y otros préstamos para la adquisición de la misma. Se excluyen otros préstamos para decoración, mantenimiento, muebles, segunda vivienda, ...

RETRASOS EN RECIBOS DE AGUA, GAS, ELECTRICIDAD, ...

RETRASOS EN EL PAGO DE COMPRAS APLAZADAS

Se excluyen los préstamos relacionados con la vivienda (habitual o no) como hipotecas y otros préstamos para la adquisición de la misma.

12.3 Indicadores no monetarios de las privaciones del hogar, con inclusión de los problemas para llegar a fin de mes, nivel de endeudamiento y falta de acceso a los productos de primera necesidad

CAPACIDAD PARA PERMITIRSE PAGAR UNAS VACACIONES AL MENOS UNA SEMANA AL AÑO

CAPACIDAD PARA PERMITIRSE UNA COMIDA DE CARNE, POLLO O PESCADO (O SUS EQUIVALENTES VEGETARIANOS) AL MENOS CADA DOS DÍAS

En esta variable y en la anterior se tiene en cuenta que el sentido de permitirse, hace referencia al poder adquisitivo del hogar para poder afrontar cada una de las situaciones mencionadas, independientemente de que realmente las deseé.

CAPACIDAD PARA AFRONTAR GASTOS QUE NO SE HAN PREVISTO

DISPONIBILIDAD DE TELÉFONO (FIJO O MÓVIL)

En esta variable y en las 4 siguientes se investiga si el hogar dispone de estos bienes, independientemente que sean de su propiedad o no.

DISPONIBILIDAD DE TELEVISOR EN COLOR

DISPONIBILIDAD DE ORDENADOR

DISPONIBILIDAD DE LAVADORA

DISPONIBILIDAD DE COCHE

CAPACIDAD PARA LLEGAR A FIN DE MES CON LOS INGRESOS ACTUALES

Se utiliza la siguiente clasificación:

- Con mucha dificultad
- Con dificultad
- Con cierta dificultad
- Con cierta facilidad
- Con facilidad
- Con mucha facilidad

INGRESOS MENSUALES NETOS MÍNIMOS PARA LLEGAR A FIN DE MES

Según las circunstancias actuales del hogar y lo que el informante considere *llegar a fin de mes*.

CARGA FINANCIERA QUE SUPONEN LOS GASTOS DE LA VIVIENDA

Se dan las siguientes situaciones:

- Una carga pesada.
- Una carga razonable.
- No suponen ninguna carga.

Los gastos totales de la vivienda a que se refiere esta variable se definen más adelante en la variable *Gastos totales de la vivienda*.

CARGA FINANCIERA QUE SUPONEN DESEMBOLSOS POR COMPRAS A PLAZOS O DEVOLUCIÓN DE PRÉSTAMOS

Se incluyen:

- Los pagos que deba efectuar el hogar por compras a plazos o en concepto de devolución de préstamos distintos de hipotecas u otros préstamos relacionados con la vivienda (tanto si es principal como si es de otro tipo).
- Los préstamos no relacionados con la vivienda: préstamos para bienes de consumo o servicios (automóviles, vacaciones y otros bienes de consumo duraderos).

No se incluyen:

- Los pagos para amortizar una deuda surgida como consecuencia de falta de pago.
- Los desembolsos que deba efectuar el hogar por compras no aplazadas pagadas mediante tarjeta de crédito comercial (El Corte Inglés, ...) o bancaria (VISA, American Express, ...) aunque sí deben considerarse las compras aplazadas con fraccionamiento de pago efectuadas mediante tarjeta de crédito.

12.4 Entorno físico y social

ESCASEZ DE LUZ NATURAL EN ALGUNA HABITACIÓN

RUIDOS PRODUCIDOS POR LOS VECINOS O PROCEDENTES DEL EXTERIOR
CONTAMINACIÓN, SUCIEDAD U OTROS PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES
DELINCUENCIA O VANDALISMO EN LA ZONA

12.5 Tipo de vivienda, régimen de tenencia (alquiler, propiedad) y condiciones de la vivienda

CLASE DE VIVIENDA Y TIPO DE EDIFICIO

Se utiliza la siguiente clasificación:

- Vivienda unifamiliar independiente.
- Vivienda unifamiliar adosada o pareada.
- Piso o apartamento en un edificio de menos de 10 viviendas.
- Piso o apartamento en un edificio con 10 ó más viviendas.
- Vivienda situada en un edificio destinado principalmente a otros fines (colegio, oficina, taller, ...).
- Otro tipo de vivienda (barraca, cabaña, chabola, ...).

Vivienda unifamiliar independiente. Se considera que una vivienda unifamiliar es independiente cuando no tiene pared alguna en común con otra vivienda.

Vivienda unifamiliar adosada o pareada. Se considera que una vivienda unifamiliar es adosada o pareada cuando comparte al menos una pared con otra vivienda. Las viviendas unifamiliares de los pueblos o villas que forman parte de las casas de una calle, camino,... están lógicamente adosadas unas a otras, se consideran *Viviendas adosadas o pareadas*.

Vivienda situada en un edificio destinado principalmente a otros fines. Son aquellas viviendas incluidas físicamente en el recinto de un establecimiento que no esté dedicado principalmente a vivienda familiar, como por ejemplo la vivienda de un directivo o empleado de un colegio, oficina, prisión, ..., que reside habitualmente en ella.

RÉGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA

Se considera la siguiente clasificación:

- Propiedad.
- Alquiler o realquiler a precio de mercado.
- Alquiler o realquiler a precio inferior al de mercado.
- Cesión gratuita.

Una vivienda se considera en propiedad, cuando el propietario de la vivienda es un miembro del hogar, pudiendo darse cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Que la vivienda haya sido comprada por alguno de los miembros del hogar, tanto si está totalmente pagada como si tiene pagos pendientes (por ejemplo, préstamos hipotecarios o de cualquier índole ligados a la adquisición de la vivienda).

- Que haya sido recibida como herencia o donación, con independencia de que la vivienda pueda tener sobre sí cualquier tipo de gravamen.
- Que los miembros del hogar no sean aún titulares legales de la vivienda, aunque sí lo sean de modo natural por vía de transmisión, herencia u otra modalidad, debido a que el titular legal haya fallecido, emigrado, ...

Si la vivienda es facilitada por algún pariente (tal como padres a sus hijos) que no es miembro del hogar, entonces el régimen de tenencia de la vivienda se considera en los otros casos dependiendo de si el hogar paga o no alguna renta.

Una vivienda se considera en ***alquiler o realquiler a precio de mercado*** cuando alguno de los miembros del hogar satisface por su uso una cantidad en metálico o en especie a precio de mercado, independientemente de que exista o no un contrato. No se hace ninguna distinción entre la vivienda directamente alquilada por el propietario o la alquilada por una persona que es a su vez inquilino (realquiler). A efectos de esta encuesta, se incluye también en esta categoría el caso en el que el hogar adelanta el pago del alquiler (a precio de mercado), y posteriormente le es restituido por fondos públicos de ayudas a la vivienda o procedente de cualquier otra fuente.

Una vivienda se considera en ***alquiler a precio inferior al de mercado*** cuando alguno de los miembros del hogar satisface por su uso una cantidad en metálico o en especie y el precio es inferior al de mercado. Se incluyen los casos en los que por ley no se puede subir el importe del alquiler (casas de renta antigua), o la vivienda es facilitada a un precio más bajo por la empresa u organización en la que trabaja algún miembro del hogar, por instituciones públicas o privadas sin fines de lucro, por familiares, ...

Una vivienda se considera en ***cesión gratuita*** cuando el hogar no paga el alquiler, por serle facilitada por la empresa u organización en la que trabaja algún miembro del hogar, o por otros hogares o instituciones. A efectos de esta encuesta, no se incluye en esta categoría el caso en el que la vivienda es proporcionada de forma gratuita pero el hogar debe adelantar el pago del alquiler que posteriormente le es restituido por alguna fuente como fondos públicos de ayuda a la vivienda, instituciones privadas sin fines de lucro, ...

NÚMERO DE HABITACIONES DE LA VIVIENDA

Se entiende por habitación el espacio situado en una vivienda familiar, que cumple los requisitos siguientes:

- Está cerrado por paredes, que se elevan del suelo al techo o, por lo menos, hasta 2 metros a partir del suelo
- Tiene una superficie suficiente para dar cabida a una cama de persona adulta (4 metros cuadrados al menos).
- Tiene como mínimo dos metros de altura sobre la mayor parte de su superficie.

Matices en relación con la definición de *habitación*:

Se incluirán en el número total de habitaciones los dormitorios, salas de estar, comedores, salones, despachos, salones de juego, cuartos destinados al servicio doméstico, cuartos o salas de recibir, y cualesquiera otros espacios que, cumpliendo los requisitos básicos anteriormente enumerados, se utilizan o pueden utilizarse para fines residenciales.

Las cocinas se incluirán si tienen 4 metros cuadrados o más.

No se incluye en el total de habitaciones los cuartos de baño o aseo, terrazas, pasillos, vestíbulos, vestidores ni despensas. Galerías e invernaderos se contarán si se usan todo el año y si cumplen los requisitos dados respecto a aislamiento y dimensiones.

Se excluyen las habitaciones utilizadas exclusivamente para uso profesional.

Los trasteros, sótanos y desvanes se incluyen como habitaciones si además de cumplir los requisitos básicos para ser considerados como tales, tienen acceso desde el interior de la vivienda y son utilizados para fines residenciales.

Viviendas con dos o más hogares: en aquellas viviendas en las que resida más de un hogar, se asigna al hogar propietario o al que figure en el contrato de arrendamiento todas las habitaciones, excepto aquéllas que sean de uso exclusivo de los otros hogares, que lógicamente les serán asignadas a éstos.

AÑO DE CONTRATO DE COMPRA O DE ALQUILER

En caso de que el régimen de tenencia sea *propiedad* se refiere al año en el que se firmó el contrato de compraventa, y en el caso de viviendas heredadas o donadas, al año en que se produjo la herencia o donación, aunque no coincida con el año de construcción, la entrega de llaves o el año en que se haya ido a vivir a esa vivienda.

En caso de que el régimen de tenencia sea *alquiler* se refiere al año en el que se firmó el contrato de arrendamiento o la fecha de subrogación. Si no hubiese contrato o la firma de éste fuese posterior al primer año de alquiler, se considera la fecha en la que se hizo el acuerdo verbal.

GOTERAS, HUMEDADES EN PAREDES, SUELOS, TECHOS O CIMIENTOS, ...

CAPACIDAD PARA MANTENER LA VIVIENDA A TEMPERATURA ADECUADA DURANTE LOS MESES FRÍOS

12.6 Gastos de la vivienda

ALQUILER MENSUAL DE LA VIVIENDA

Se refiere al importe del último recibo mensual de alquiler. En caso de que el recibo de alquiler se pague de forma bimensual, trimestral ..., han de efectuarse los cálculos adecuados para obtener este importe mensual.

Se excluyen del importe otros gastos anexos (como comunidad, agua, luz, ...) aunque aparezcan en el recibo.

El importe incluye las ayudas percibidas, es decir, si el hogar percibe alguna ayuda en metálico procedente de cualquier fuente para hacer frente al pago del alquiler como son las ayudas de fondos públicos de asistencia social, o el alquiler está cubierto total o parcialmente por una institución pública o privada sin fines de lucro, empresa u otro, se considerará el importe total del alquiler. Por tanto debe anotarse el importe que el hogar ha desembolsado de su presupuesto en concepto de alquiler más el importe de la ayuda recibida.

ALQUILER SUBJETIVO PARA VIVIENDAS QUE NO ESTÉN EN ALQUILER

Se solicita una estimación de la cantidad que, según la opinión del informante, tendría que pagar el hogar por el alquiler mensual a precio de mercado de la vivienda que ocupa sin muebles (es decir, por una vivienda similar en antigüedad, instalaciones y zona), en el caso que el régimen de tenencia sea de propiedad, alquiler a precio inferior al de mercado o cesión gratuita.

GASTOS TOTALES DE LA VIVIENDA

Los **gastos totales** de la vivienda son los gastos relacionados con el derecho a vivir en la vivienda. Los gastos que se incluyen son:

a) Si el régimen de tenencia es en propiedad:

- Pagos de intereses por préstamos hipotecarios o de cualquier tipo solicitados para la adquisición de la vivienda habitual.
- Gastos de otro tipo como seguro de la vivienda -sólo el continente-, gastos comunitarios, impuesto sobre bienes inmuebles, tasa de recogida de basura y otros impuestos municipales, reparaciones y mantenimiento regulares.
- Gastos derivados del uso actual de la vivienda como agua, electricidad, gas, combustibles, ...

b) Si el régimen de tenencia es en alquiler:

- Pagos de los recibos de alquiler.
- Gastos de otro tipo como seguro de la vivienda -sólo el continente-, gastos comunitarios, impuesto sobre bienes inmuebles, tasa de recogida de basura y otros impuestos municipales, reparaciones y mantenimiento regulares, si los paga el arrendatario.
- Gastos derivados del uso actual de la vivienda como agua, electricidad, gas, combustibles, ..., si los paga el arrendatario.

c) Si el régimen de tenencia es en cesión gratuita

- Gastos de otro tipo como seguro de la vivienda -sólo el continente-, gastos comunitarios, impuesto sobre bienes inmuebles, tasa de recogida de basura y otros impuestos municipales, reparaciones y mantenimiento regulares, si los paga el que ocupa la vivienda.
- Gastos derivados del uso actual de la vivienda como agua, electricidad, gas, combustibles, ..., si los paga el que ocupa la vivienda.

12.7 Instalaciones de la vivienda

Se investiga si el hogar dispone de las siguientes instalaciones:

BAÑERA O DUCHA

Se considera que una vivienda cuenta con este servicio, cuando dispone en el interior de la misma de una instalación fija de baño o ducha.

En aquellas viviendas en las que resida más de un hogar, se considera que el segundo y (sucesivos) hogares disponen de bañera o ducha, siempre que tengan acceso a ellas.

INODORO CON AGUA CORRIENTE EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA

Se entenderá que sí dispone cuando el hogar cuente con alguna instalación fija dotada de agua corriente, situada en el interior de la vivienda y adecuada para evacuar residuos humanos.

En aquellas viviendas en las que resida más de un hogar, se considera que el segundo y (sucesivos) hogares disponen de inodoro, siempre que tengan acceso a ellas.

B. Variables relativas a todos los miembros del hogar

12.8 Datos demográficos

MES DE NACIMIENTO

AÑO DE NACIMIENTO

SEXO

NACIONALIDAD 1

NACIONALIDAD 2

Con respecto a esta variable se contempla la posibilidad de que una persona pueda tener dos nacionalidades.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PADRE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE O PAREJA

SITUACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD BÁSICA DURANTE LA SEMANA PASADA

Las situaciones posibles son:

– Trabajando

- Parado
- Jubilado o jubilación anticipada
- Otra clase de inactividad económica

SITUACIÓN EN LA ACTIVIDAD PRINCIPAL DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL DE ENTREVISTA (ANTIGUOS MIEMBROS)

Las situaciones posibles son:

- Trabajando
- Parado
- Jubilado o jubilación anticipada
- Otra clase de inactividad económica

SITUACIÓN DE RESIDENCIA

Se consideran las opciones:

- Presente
- Ausente

Un miembro del hogar se considera presente si pernocta en la vivienda al menos una noche durante el periodo de entrevistas. Se considera temporalmente ausente si no pernocta ninguna noche durante el periodo de entrevistas.

C. Variables relativas a los miembros del hogar con 12 años o menos

12.9 Servicios de guardería y cuidado de niños

Para cada uno de los servicios que se relacionan a continuación se pregunta el número de horas semanales que los niños con 12 años o menos el 31 de diciembre del año anterior al de la entrevista pasan habitualmente en centros de educación o siendo cuidados. Se considera una *semana normal* distinta de vacaciones de padres o hijos en el período enero-junio.

EDUCACIÓN PREESCOLAR (DE 0 A 3 AÑOS) O INFANTIL (DE 3 A 6 AÑOS)

Educación preescolar (de 0 a 3 años)

Se incluyen:

- El primer ciclo de la educación infantil.
- Otros centros socio-educativos, públicos o privados, sin autorización de la Administración educativa y que atienden regularmente a niños menores de tres años.

Por tanto, se incluyen escuelas infantiles, *guarderías*, jardín de infancia ...

Se incluye todo el tiempo de permanencia del niño en el centro o de prestación del servicio, sin distinguir entre horas de atención educativa y asistenciales.

El cuidado puede ser a tiempo completo o parcial, incluso por pocas horas.

Se incluye también el cuidado de niños con necesidades especiales que tengan entre 0 y 3 años el 31 diciembre del año anterior al de la entrevista.

Educación infantil (de 3 a 6 años)

Se incluye el segundo ciclo de la educación infantil que tiene carácter voluntario y que se cursa de los tres a los seis años de edad.

La educación infantil es impartida por personal con la especialización correspondiente.

Esta enseñanza se da tanto en centros de educación infantil autorizados por la administración educativa (administraciones autonómicas) para impartir educación infantil como en otro tipo de colegios.

La atención a niños con necesidades educativas especiales (minusvalías psíquicas o físicas) en centros específicos de educación especial también se incluye en este apartado.

EDUCACIÓN OBLIGATORIA (PRIMARIA O SECUNDARIA OBLIGATORIA)

Se refiere principalmente a la primera etapa de la educación obligatoria (educación primaria). Comprende seis cursos académicos, desde los seis años hasta los doce años de edad. Incluye también la educación básica obligatoria (educación especial), de niños de esas edades.

Como esta variable se estudia para niños de 12 años o menos, puede haber también niños de 12 años que cursen la primera etapa de educación secundaria obligatoria.

CENTROS DE CUIDADO DE NIÑOS FUERA DEL HORARIO ESCOLAR (ANTES O DESPUÉS DEL HORARIO ESCOLAR, INCLUSO EN EL MISMO CENTRO)

Esta variable se refiere a los niños que asisten tanto a centros de educación infantil como a centros de educación obligatoria y que son cuidados fuera de las horas escolares.

Estos cuidados pueden ser realizados tanto en los propios colegios o escuelas como en otros centros.

Las actividades culturales y deportivas desarrolladas después del horario escolar como música, danza, manualidades ... se incluyen sólo si se usan principalmente como cuidado del niño y no como ocio del mismo.

Esta opción no es válida para niños de 0 a 3 años (se incluye en el apartado de educación preescolar o infantil).

OTROS CENTROS DE CUIDADOS DE NIÑOS

Otros centros de cuidados como por ejemplo:

- Atenciones fuera del ámbito educativo que pueden estar solapadas con el horario de la escolaridad no obligatoria. Por ejemplo, si un niño de 4 años está en educación infantil, y los sábados es cuidado en otro centro, este tiempo debe ser contabilizado en este apartado.
- Redes de familias organizadas por una institución, donde se cuida a los niños en casa de un cuidador.

Esta opción no es muy frecuente en España. Pueden clasificarse en ella niños de cualquier edad.

POR CUIDADORES PROFESIONALES REMUNERADOS EN CASA DEL NIÑO O DEL CUIDADOR (NIÑERAS, ASISTENTAS, CANGUROS, ...)

Se incluye cuando hay acuerdos directos entre el cuidador y los padres: los padres contratan al cuidador y le pagan directamente. *Profesional* se entiende en este caso como la persona para la que el cuidado de los niños representa un trabajo o una actividad remunerada, el término *profesional* no se refiere a la cualificación o calidad del cuidado. Se incluyen también niñeras, *canguros*, *baby sitters* y *au-pairs*.

El cuidado puede ser realizado tanto en la casa del niño o como en la del cuidador.

El cuidado puede ser a tiempo completo o parcial, incluso por pocas horas, pero habitual.

POR OTRAS PERSONAS SIN REMUNERAR (POR EJEMPLO ABUELOS, OTROS MIEMBROS DEL HOGAR DISTINTOS A LOS PADRES, OTROS PARIENTES, FAMILIARES, AMIGOS, VECINOS, ...)

Se incluye el cuidado no remunerado de niños (acuerdos informales o gratuitos).

Si un vecino o amigo que cuida a los niños es retribuido por ello, se deben consignar las horas de cuidados en el apartado anterior.

El cuidado puede ser realizado en la casa del niño o en la casa del familiar, amigo o vecino.

El cuidado puede ser a tiempo completo o parcial, incluso por pocas horas pero habitual.

D. Variables relativas a los miembros adultos del hogar

12.10 Datos demográficos

ESTADO CIVIL

- Soltero
- Casado
- Separado

- Viudo
- Divorciado

Se considera la situación legal. Por tanto, si está casado y en trámites de separación (situación legal, casado y situación de hecho, separado) se considera *casado* a efectos de esta encuesta.

Si está legalmente separado pero en trámites para conseguir el divorcio, se considera *separado*.

SITUACIÓN CON RESPECTO A LA CONVIVENCIA

- Pareja de hecho (con base legal)
- Pareja de hecho (sin base legal)
- No tiene pareja de hecho

PAÍS DE NACIMIENTO

12.11 Educación, incluido el nivel más alto obtenido de la CNED

CURSANDO ALGÚN TIPO DE ESTUDIOS O FORMACIÓN

Se entiende por cursar estudios el seguir un programa educativo, sin tener en cuenta las interrupciones por vacaciones o trabajos que se realizan temporalmente.

Se llama programa educativo al conjunto o secuencia de actividades educativas organizadas para lograr un objetivo determinado. Con el término de *logro de un objetivo* se quiere resaltar que al finalizar el programa educativo se suele otorgar un certificado o acreditación de reconocimiento, aunque no es necesario.

TIPO DE ESTUDIOS EN CURSO

Si se han cursado dos o más estudios diferentes, la variable debe reflejar el de más alto nivel o, si esto no es posible, el que considere más importante el entrevistado. En caso de duda se considerará como más importante aquel en el que haya empleado más horas durante las cuatro últimas semanas.

AÑO EN QUE SE CONSIGUIÓ EL NIVEL MÁS ELEVADO DE EDUCACIÓN

Se considera el año en que finaliza los estudios a los que se refiere la variable siguiente.

MAYOR NIVEL DE FORMACIÓN ALCANZADO

Se considera que el estudio se ha completado si el entrevistado está en posesión del título o diploma correspondiente, o en su defecto, si ha superado todas las asignaturas de los estudios o carrera aunque no haya solicitado el título correspondiente.

En la recogida del tipo de estudios completados se utiliza para codificarlos la *Clasificación Nacional de Educación* (CNED-2000) a dos dígitos.

También se consideran los estudios profesionales de más de 300 horas (o, en caso de que el entrevistado desconozca el número de horas, de al menos 6 meses de duración) que hayan elevado el nivel de formación de la persona.

Los estudios iniciados y no concluidos (por ejemplo dos cursos de una carrera universitaria de tres años) no se consideran a efectos de esta variable.

Si una persona tiene más de unos estudios se consideran los de mayor nivel.

En los estudios de dos ciclos se considerará a efectos de esta variable la conclusión del primer ciclo (o la obtención de los créditos equivalentes), si el entrevistado no ha concluido el segundo ciclo. En el caso de las carreras de Ingeniería, se admitirá que la persona ha alcanzado dicho nivel aunque no haya superado el proyecto de fin de carrera.

12.12 Datos básicos sobre la situación laboral actual y sobre el trabajo principal actual, incluida información sobre el último trabajo principal en el caso de los parados

SITUACIÓN ACTUAL EN LA ACTIVIDAD (AUTOCLASIFICACIÓN)

Posibles situaciones:

- Trabajando a tiempo completo (asalariado, aprendiz o trabajador en formación bajo un programa público de empleo, empleador, empresario sin asalariados, trabajador independiente o ayuda familiar).
- Trabajando a tiempo parcial.
- Parado.
- Estudiante, escolar o en formación.
- Jubilado, retirado, jubilado anticipado o ha cerrado un negocio.
- Incapacitado permanente para trabajar.
- Dedicado a labores del hogar, al cuidado de niños u otras personas.
- Otra clase de inactividad económica.

El término actual hace referencia al día de la entrevista, y con él se pretende prescindir de situaciones puramente transitorias. Por ejemplo, si una persona pierde un trabajo, o se ha jubilado recientemente, o su situación en la actividad ha variado de forma definitiva, debe informar de su última situación.

SI TRABAJÓ AL MENOS 1 HORA DURANTE LA SEMANA ANTERIOR

EXPERIENCIA LABORAL ANTERIOR

Se consideran los trabajos que comprendan una jornada laboral a tiempo completo o parcial y con una duración de seis meses como mínimo.

No se consideran los trabajos realizados por el encuestado de manera esporádica u ocasional, que no reflejan la auténtica entrada del sujeto en el mercado de trabajo.

Sí se consideraría trabajo, cuando habiendo una intención de trabajar al menos seis meses, el entrevistado se hubiese quedado en paro o hubiese cambiado de trabajo antes de finalizar el periodo.

BÚSQUEDA ACTIVA DE TRABAJO

Se considera que hay búsqueda activa de trabajo cuando:

- Se ha puesto en contacto con una oficina de empleo de la Administración.
- Se ha puesto en contacto con una oficina de empleo privada.
- Se ha puesto en contacto con empresarios.
- Ha consultado a familiares, amigos u otros contactos.
- Ha puesto, ha contestado o ha consultado un anuncio en la prensa, radio, ...
- Ha realizado un examen o una entrevista para ser contratado.
- Ha buscado terrenos, un local, ... para establecerse por su cuenta.

DISPONIBILIDAD PARA TRABAJAR EN LAS PRÓXIMAS 2 SEMANAS

SITUACIÓN PROFESIONAL

(También se pregunta a los que no trabajan sobre su último trabajo principal)

Definición de cada una de las categorías consideradas en la situación profesional:

- **Empleador.** Es toda persona que lleva su propia empresa o ejerce por su cuenta una profesión liberal, oficio, industria o comercio y que con motivo de ello contrata a uno o más empleados o trabajadores a los que remunera mediante un sueldo, jornal, comisión, ...
- **Empresario sin asalariados o trabajador independiente.** Es toda persona que lleva su propia empresa o ejerce por cuenta propia una profesión liberal, oficio, industria o comercio sin tener asalariados que dependan de él.

Se considerarán también incluidos en este epígrafe los que llevan su propia empresa exclusivamente con la ayuda de familiares no remunerados.

- **Asalariado.** En este grupo se incluye a todas aquellas personas que trabajan para un empresario público o privado y que reciben por ello un sueldo, salario, comisión, gratificación o cualquier otra forma de remuneración en dinero o en especie.

– **Ayuda familiar.** Se considera en esta situación a las personas que trabajan sin remuneración reglamentada en la empresa, negocio o explotación de un familiar con el que conviven.

OCUPACIÓN

(También se pregunta a los que no trabajan sobre su último trabajo principal)

Ocupación. Se define como la clase o tipo de trabajo desarrollado con especificación del puesto de trabajo desempeñado.

Se codifica siguiendo la Clasificación Nacional de Ocupaciones de 1994 (CNO-94) a dos dígitos.

NÚMERO DE HORAS TRABAJADAS A LA SEMANA EN EL TRABAJO PRINCIPAL

Son todas las horas, incluidas las extraordinarias, remuneradas o no, durante las que el encuestado trabaja normalmente en su actividad principal, excluyendo el tiempo empleado en desplazarse al o desde el lugar de trabajo y las interrupciones para las comidas.

NÚMERO DE HORAS TRABAJADAS A LA SEMANA EN TRABAJOS ADICIONALES

SALARIO ACTUAL MENSUAL DEL TRABAJO PRINCIPAL

Se utiliza la definición empleada en la variable *Renta bruta monetaria o cuasi-monetaria del asalariado* cambiando la referencia temporal.

12.13 Información básica sobre la situación laboral durante el año anterior al de entrevista

NÚMERO DE MESES TRABAJANDO A TIEMPO COMPLETO EN EL AÑO ANTERIOR AL DE ENTREVISTA

NÚMERO DE MESES TRABAJANDO A TIEMPO PARCIAL EN EL AÑO ANTERIOR AL DE ENTREVISTA

NÚMERO DE MESES PARADO EN EL AÑO ANTERIOR AL DE ENTREVISTA

NÚMERO DE MESES JUBILADO EN EL AÑO ANTERIOR AL DE ENTREVISTA

NÚMERO DE MESES ESTUDIANDO EN EL AÑO ANTERIOR AL DE ENTREVISTA

NÚMERO DE MESES INACTIVO EN EL AÑO ANTERIOR AL DE ENTREVISTA

12.14 Datos laborales detallados

ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

El concepto de **establecimiento** utilizado en la encuesta coincide con el de unidad local. Una **unidad local** es un lugar delimitado topográficamente, en el que realizan actividades de producción una o varias personas, y que corresponde a

una única empresa o a una parte de ella (taller, fábrica, almacén, oficinas, mina, depósito).

Las distintas actividades económicas ejercidas en los lugares de trabajo pueden agruparse en tres clases de actividades: **auxiliar, principal y secundaria**.

Las actividades auxiliares no son tenidas en cuenta cuando se procede a la determinación de la actividad principal del establecimiento.

Se define la **actividad principal** de un establecimiento como aquella actividad que más contribuye al valor añadido bruto al coste de los factores de la unidad estadística (el propio establecimiento).

La pregunta sobre actividad económica se refiere siempre a la **actividad del establecimiento** y no a la de la empresa, ya que una misma empresa puede tener varios establecimientos con actividades diferentes.

La codificación de la actividad se realiza a dos dígitos, siguiendo la *Clasificación Nacional de Actividades Económicas* de 1993.

MOTIVO POR EL QUE TRABAJA MENOS DE 30 HORAS (EN TRABAJO PRINCIPAL Y EN OTROS)

Las posibles situaciones son:

- Estudios o formación
- Enfermedad o incapacidad personal
- Quiere trabajar más horas pero no encuentra uno o varios trabajos por más horas
- No quiere trabajar más horas
- Aunque trabaja menos de 30 horas el informante considera que trabaja a tiempo completo
- Trabajo en el hogar, cuidando a niños o a otras personas
- Otros motivos

NÚMERO DE PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL ESTABLECIMIENTO

Se contabilizan tanto los trabajadores fijos como los eventuales. Si el establecimiento variase sensiblemente de trabajadores a lo largo del año, se considera el número de personas que trabaja durante la mayor parte del año (sin tener en cuenta las épocas en que aumentase o disminuyese ese número), salvo que se trate de un establecimiento de actividad estacional (por ejemplo establecimientos hoteleros de temporada, explotaciones agrarias de temporada, ...), en cuyo caso se anota el número de trabajadores en el periodo típico de actividad.

Se tienen en cuenta tanto los empleados como los empleadores, los trabajadores independientes y los miembros de cooperativas.

TIPO DE CONTRATO

Se considera la siguiente clasificación:

- Contrato fijo de duración indefinida
- Contrato temporal de duración determinada

Con esta pregunta se realiza una clasificación de los contratos bajo rúbricas muy generales, con objeto de poder encuadrar en alguna de ellas los distintos tipos de contratos existentes en cada momento, variables según la política de empleo que desarrolla la Administración.

Con carácter general, se puede definir un **empleo** como **temporal** cuando el fin de la relación laboral o del contrato queda determinado por condiciones objetivas, tales como la expiración de cierto plazo, la realización de una tarea determinada, la reincorporación de un empleado al que se había reemplazado temporalmente, la realización de un periodo de prácticas o formación o la sustitución de la parte de trabajo no desarrollada por los parcialmente jubilados. En el caso de un contrato de trabajo de duración limitada, las condiciones correspondientes para su terminación se mencionan generalmente en el contrato.

Si no existen criterios objetivos para la finalización de un contrato o relación laboral, éste se considera como **indefinido**.

TIPO DE PUESTO EN CUANTO A LA RESPONSABILIDAD

Se distinguen dos tipos:

- De supervisión
- Sin supervisión

En el primer tipo se clasifican los puestos que suponen la *responsabilidad de mando* o la *influencia sobre retribuciones monetarias o ascenso* de las personas cuyo trabajo supervisa. La responsabilidad de mando se refiere a la dirección y control del trabajo pero no se identifica necesariamente con la importancia del puesto desempeñado en el proceso de producción o en la organización de la empresa.

CAMBIO DE TRABAJO DESDE EL ÚLTIMO AÑO

Motivo del cambio de trabajo

La clasificación de motivos es la siguiente:

- Conseguir un trabajo mejor o más adecuado.
- Finalización del contrato o empleo temporal.
- Obligado por causas empresariales (jubilación anticipada, despido, cierre de la empresa, exceso de empleados o razones similares).
- Venta o cierre del negocio propio o familiar.
- Cuidado de niños, cuidado de personas ancianas, discapacitadas,...

- Matrimonio o el trabajo del cónyuge o pareja le obligó a cambiar de lugar de residencia.
- Otras razones.

ÚLTIMO CAMBIO EN LA SITUACIÓN EN LA ACTIVIDAD

Se refiere al último cambio en la actividad entre las situaciones de trabajando, parado, jubilado e inactivo.

Se considera:

- Trabajando-parado
- Trabajando-jubilado
- Trabajando-inactivo
- Parado-trabajando
- Parado-jubilado
- Inactivo-jubilado

12.15 Actividades anteriores

COMIENZO DEL PRIMER TRABAJO

Se refiere a la edad en el que comenzó el primer trabajo después de completar los estudios, aunque si se simultanean los estudios con un trabajo de carácter formal y regular, éste se podrá considerar el primer trabajo.

Normalmente, el trabajo a tener en cuenta debe ser el primero que comprendiese una jornada laboral semanal de 15 horas o más y con una duración de seis meses como mínimo, a menos que el entrevistado se hubiese quedado en paro o hubiese cambiado de trabajo antes de los seis meses.

No se consideran los trabajos realizados por el encuestado de manera esporádica u ocasional, que no reflejan la auténtica entrada del sujeto en el mercado de trabajo.

NÚMERO DE AÑOS TRABAJANDO

Se refiere a cualquier tipo de trabajo, ya sea por cuenta ajena, propia, etc. Las posibles interrupciones que se hayan podido producir no se incluyen en el cómputo del total.

Se considera también el tiempo que una persona tiene un empleo pero no trabaja por maternidad, enfermedad, por causas técnicas, ...

12.16 Calendario de actividades durante el año anterior al de entrevista

Se solicita información sobre la actividad principal mes a mes.

Las situaciones que se tienen en cuenta para clasificar la actividad son las siguientes:

- Asalariado a tiempo completo.
- Asalariado a tiempo parcial.
- Trabajador por cuenta propia a tiempo completo.
- Trabajador por cuenta propia a tiempo parcial.
- Ayuda familiar.
- Parado.
- Jubilado o retirado.
- Estudiante, escolar o en formación.
- Otra clase de inactividad económica.

12.17 Salud, incluido estado de salud y enfermedad o situación crónica

ESTADO GENERAL DE SALUD

Se utiliza la siguiente clasificación:

- Muy bueno
- Bueno
- Aceptable
- Malo
- Muy malo

La clasificación queda a criterio del informante.

Se tienen en cuenta las diferentes dimensiones de la salud, física o mental.

PRESENCIA DE UNA ENFERMEDAD O UNA INCAPACIDAD CRÓNICA

Enfermedad crónica. Se considera que una enfermedad es crónica cuando es de larga duración y no se debe a procesos agudos aislados.

Sólo se recogen aquellas enfermedades que hayan sido diagnosticadas por personal sanitario. No se consideran, aquellas que la persona cree o está convencida de que padece, pero que no tienen una confirmación médica.

LIMITACIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DIARIA DURANTE AL MENOS LOS ÚLTIMOS 6 MESES

Limitación en el desarrollo de su actividad diaria. Se considera que una actividad está limitada por un problema de salud física o mental cuando así lo estima el informante.

La actividad diaria se refiere a aquellas **actividades cotidianas** que la persona realiza habitualmente, por ejemplo, salir de compras, ir al trabajo ...

Se consideran las situaciones siguientes en cuanto a la limitación:

- Sí, intensamente
- Sí, hasta cierto punto
- No

12.18 Acceso a la atención sanitaria

SIN IR A CONSULTA DE MÉDICO NECESITÁNDOLO

MOTIVO PRINCIPAL DE NO HABER IDO AL MÉDICO NECESITÁNDOLO

Se clasifican entre los siguientes:

- No se lo podía permitir económicamente.
- Lista de espera.
- No disponía de tiempo por tener que trabajar o tener que cuidar niños u otras personas.
- La consulta está muy lejos para desplazarse, o no existen medios de transporte.
- Miedo a los médicos, hospitales, reconocimientos, tratamientos,
- Deseo de esperar a que el problema mejore por sí mismo.
- No conoce ningún médico o especialista adecuado.
- Otras razones.

La opción *lista de espera* se aplica tanto a aquellas personas que están desanimadas para solicitar consulta al conocer que hay una lista de espera muy larga, como a aquellas personas que han solicitado consulta y están en lista de espera.

SIN IR A CONSULTA DEL DENTISTA NECESITÁNDOLO

MOTIVO DE NO HABER PODIDO IR AL DENTISTA NECESITÁNDOLO

Se utiliza la misma clasificación de motivos que en el caso del médico.

E. Variables que recogen las incidencias en campo

Para la obtención de los ficheros microdatos se precisan determinadas variables relacionadas con las incidencias que se producen en el contacto con los hogares, en su seguimiento y en la cumplimentación de los distintos cuestionarios. Estas variables se generan por separado para la componente transversal y para la componente longitudinal.

A continuación se relaciona para cada una de estas variables los diferentes valores que pueden tomar.

12.19 Hogares

SITUACIÓN DEL HOGAR EN LA MUESTRA

Toma los siguientes valores:

Hogares que provienen del periodo anterior y continúan en la muestra:

- En la misma dirección que en el periodo anterior.
- El hogar en su conjunto (personas panel) se ha desplazado a otra vivienda familiar en territorio nacional.

Hogares que provienen del periodo anterior y salen de la muestra:

- El hogar en su conjunto (personas panel) se ha desplazado a un hogar colectivo o institución en territorio nacional.
- El hogar en su conjunto (personas panel) se ha desplazado fuera del territorio nacional.
- Fallecimiento (personas panel) de todos los miembros del hogar.
- El hogar no contiene a ninguna persona muestral.

Hogares que provienen del periodo anterior y dirección no contactada:

- No se puede contactar con el hogar en la dirección disponible (inaccesibilidad de la vivienda, se desconoce qué ha sucedido al hogar).

Hogares que entran en la muestra por primera vez:

- Hogares rama.
- Hogar nuevo añadido a la muestra o primer periodo.

Hogar fusión:

- Hogar fusión.

CONTACTO CON LA VIVIENDA

Toma los siguientes valores:

- Dirección contactada.

Dirección no contactada, se refiere a cuando no es posible el contacto con el hogar debido a diferentes razones relacionadas con la dirección: no se puede localizar o no se pudo acceder a la dirección, la dirección no existe o la vivienda está vacía o dedicada a otros fines distintos de los de vivienda principal.

- Vivienda ilocalizable.
- Vivienda inaccesible.
- Vivienda vacía, dedicada a otros fines o está demolida.

RESULTADO DEL CUESTIONARIO DE HOGAR

Toma los siguientes valores:

- Cuestionario de hogar cumplimentado.

Cuestionario de hogar no cumplimentado por:

- Negativa a colaborar.
- Ausencia temporal de todo el hogar durante el período de los trabajos de campo.

El hogar no puede contestar (enfermedad, incapacidad).

ACEPTACIÓN DE LA ENTREVISTA AL HOGAR

Toma los siguientes valores:

- Entrevista aceptada para la base de datos.
- Entrevista no aceptada para la base de datos (porque no hay entrevistas personales completadas).

12.20 Personas

SITUACIÓN DE LA PERSONA CON RESPECTO A LA MUESTRA

Toma los siguientes valores:

- Persona panel.
- Persona corresidente.

SITUACIÓN DE LA PERSONA EN EL HOGAR

Toma los siguientes valores:

Son miembros actuales del hogar y

- Es miembro del hogar (aplicable sólo para el primer período).
- Era miembro de este hogar en el período anterior, o en períodos previos.

- Viene a este hogar procedente de otro hogar muestral.
- Viene a este hogar procedente de fuera de la muestra.
- Nacido en este hogar desde la encuesta anterior.

No son miembros actuales del hogar.

- Se ha trasladado desde el periodo anterior o si no hubo contacto en el mismo, desde la última entrevista.
- Fallecido.

– Residió en el hogar al menos tres meses durante el año anterior al de entrevista y no fue incluido en el registro de este hogar (antiguo miembro).

TIPO DE HOGAR DE DESTINO EN CASO DE TRASLADO

Toma los siguientes valores:

- A un hogar privado en territorio nacional.
- A un hogar colectivo o institución en territorio nacional.
- Fuera del territorio nacional.
- No se dispone de información.

MES DE TRASLADO O FALLECIMIENTO

AÑO DE TRASLADO O FALLECIMIENTO

NÚMERO DE MESES EN EL HOGAR DURANTE EL AÑO ANTERIOR AL DE ENTREVISTA

MES DE INCORPORACIÓN AL HOGAR ACTUAL

AÑO DE INCORPORACIÓN AL HOGAR ACTUAL

SITUACIÓN DE RESIDENCIA

Toma los siguientes valores:

1. Presente en el hogar en la actualidad.
2. Ausente temporal.

PERSONA ENCUESTABLE

Toma los siguientes valores:

1. Encuestable: miembros actuales del hogar con 16 años o más el 31 de diciembre del año anterior al de entrevista.
2. No encuestable: miembros actuales del hogar con menos de 16 años el 31 de diciembre del año anterior al de entrevista.

RESULTADO DEL CUESTIONARIO INDIVIDUAL

Toma los siguientes valores:

Información o entrevista completada

- Cuestionario cumplimentado.

Ha habido contacto pero la información no se ha completado por:

- Persona incapacitada para contestar (y no fue posible entrevista proxy).
- No devuelve el Cuestionario Individual cumplimentado.
- Negativa a colaborar.

Sin contacto individual e información no completada debido a

- Persona temporalmente ausente (y no fue posible entrevista proxy).
- Sin contacto por otros motivos.

Información no completada

- Información no completada, por otros motivos.

TIPO DE ENTREVISTA

Toma los siguientes valores:

Cuestionario Individual cumplimentado mediante

1. Entrevista personal con el sujeto.
2. Entrevista telefónica con el sujeto.
3. Autocomplimentación por el sujeto.
4. Información facilitada por otro miembro del hogar (entrevista proxy).

13. La recogida de la información

13.1 Método de recogida

El método de recogida es principalmente el de entrevista personal a los miembros de cada uno de los hogares objeto de estudio, que en el momento de la entrevista sean encuestables. El entrevistador visita los hogares y solicita la información necesaria para cumplimentar los cuestionarios; realizando a cada hogar el número pertinente de visitas en orden a recoger toda la información requerida. Complementa las entrevistas con llamadas telefónicas para obtener datos omitidos o corregir datos erróneos.

El período de tiempo en el que se efectúa la recogida de información en campo es de unos tres meses dentro del primer semestre del año.

En el primer ciclo la encuesta se ha realizado cumplimentando cuestionarios en papel. A partir del segundo ciclo se usa una aplicación informática cargada en un ordenador portátil para la recogida de los distintos cuestionarios en campo.

Los cuestionarios (básicos) de la encuesta ECV son:

- Ficha de seguimiento, sirve para recoger información básica de seguimiento de las personas de hogares de la componente panel.
- Ficha de Hogar, destinada a recoger principalmente unos datos básicos de los miembros del hogar. Es distinta dependiendo de si el hogar es de componente panel o de muestra nueva.
- Cuestionario de Hogar, destinado a recoger información sobre la vivienda, el equipamiento, la situación económica y los ingresos del hogar.
- Cuestionario Individual, destinado a recoger datos individuales de cada uno de los miembros del hogar que sea encuestable, es decir, que tengan 16 o más años cumplidos el 31 de diciembre del año anterior al de la entrevista. Los datos se refieren a la actividad, renta personal, salud, educación, información biográfica y experiencia profesional.

A partir de la Encuesta de Condiciones de Vida de 2013 se ha adoptado una nueva metodología en la producción de datos relativos a los ingresos del hogar, combinando la información proporcionada por el informante con los ficheros administrativos. Este cambio en la metodología de obtención de la renta del hogar provoca una ruptura de la serie en aquellos indicadores relacionados con la renta. Se han realizado unas estimaciones retrospectivas de los indicadores relacionados con la renta de los hogares desde la encuesta de 2008 comparables con los datos de 2013.

13.2 Documentación utilizada

Toda la documentación de la encuesta (tanto la que está en papel, como la que está cargada en la aplicación informática) se agrupa en los siguientes apartados:

- Cuestionarios.
- Documentación auxiliar.
- Material auxiliar y otros documentos: de carácter informativo, metodológico, de consulta, ..

A. CUESTIONARIOS

Los cuestionarios de la encuesta son:

- **Ficha de seguimiento (FS).** Sólo se usa para hogares-panel (es decir hogares que están en un periodo mayor que uno). Es un breve cuestionario que recoge las variables de seguimiento de las personas, y de ello se derivará la información para el seguimiento del hogar.
- **Ficha de hogar (FH).** Hay dos versiones, según que sea para un hogar *panel o de muestra-nueva* (es decir hogares que están en periodo uno). En ambos casos tiene dos finalidades.

A) Si es para un hogar-panel:

En una primera parte recoge información complementaria de seguimiento (la información básica de seguimiento se recoge en el documento *Ficha de seguimiento*).

En la segunda parte recoge algunas características básicas de los miembros del hogar y algunos datos generales del hogar, como es el responsable de la vivienda.

B) Si es para un hogar de muestra-nueva:

En una primera parte se incluyen preguntas para determinar quiénes son los miembros del hogar, y si en alguna vivienda reside más de un hogar.

La segunda parte es igual que para un hogar-panel.

- **Cuestionario del hogar (CH).** Recoge información relativa al hogar como tal, suministrando datos sobre la vivienda, el equipamiento, la situación económica y determinados ingresos del hogar.
- **Cuestionarios individuales (CI).** Tienen como finalidad recoger información de todos y cada uno de los miembros del hogar de 16 años o más el 31 de diciembre del año anterior al de la entrevista. Son datos de actividad, renta personal, salud, educación, información biográfica y experiencia personal.
- **Cuestionario de falta de respuesta (CFR).** Este cuestionario se cumplimenta únicamente en los hogares de viviendas titulares en periodo uno que tengan alguna de las siguientes incidencias: ausencia, incapacidad, negativa, sin cuestionario individual u otras razones.

B. DOCUMENTACIÓN AUXILIAR

Directorio de Sección (DS). Este impreso contiene datos básicos (sobre todo la dirección) de los hogares o viviendas seleccionadas, según que se trate de una sección *panel o de muestra-nueva*. Se imprime y sirve como guía de acceso a la dirección, evitando que sea necesario consultarla en el ordenador portátil.

Las secciones de muestra-nueva contienen 8 direcciones de viviendas titulares y 8 direcciones de viviendas reservas

En el reverso de este documento se incluye la tabla para anotaciones de intentos de visita e instrucciones para el entrevistador.

Volante para realizar entrevista. Este documento se utiliza cuando en la primera visita no se encuentra a ninguna persona del hogar que pueda facilitar la información que se requiere.

Volante de próxima visita para completar datos. Este documento se utiliza cuando el entrevistador ya ha contactado con el hogar obteniendo parte de la información requerida, pero necesita una nueva entrevista para completar la información.

C. MATERIAL AUXILIAR Y OTROS DOCUMENTOS

Etiquetas de sobres para envíos de la carta de presentación. En ellas figuran el nombre de una persona de referencia de la vivienda y la dirección postal de la vivienda.

Manual del entrevistador. Este documento describe la encuesta y las tareas del entrevistador. Incluye conceptos, la descripción detallada de los cuestionarios y cómo cumplimentarlos.

Manual del jefe de zona. Este documento contiene las normas de actuación de los jefes de zona.

Manual de codificación. En este documento figuran los códigos que deben utilizarse en aquellas preguntas anotadas literalmente y que deben ser posteriormente codificadas numéricamente.

Carta de presentación. Va dirigida a cada una de los hogares (viviendas) seleccionados y se remite por correo a los mismos antes de iniciarse la recogida de información. Existen tres modelos: para viviendas titulares de *muestra-nueva*, para viviendas reservas de *muestra-nueva* y para *hogares-panel*.

13.3 Organización del trabajo de campo

La recogida de información se efectúa en todas las provincias pero sólo desde 38 de ellas, denominadas zonas, y se dirige por un inspector perteneciente al cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplomados.

Para la realización de los trabajos de campo se dispone de unos 190 entrevistadores repartidos por todas las zonas de recogida, siendo su misión fundamental la recogida de información de los hogares seleccionados.

Esta tarea es complementada, durante el posterior trabajo de oficina, con la revisión, codificación que quede pendiente y estudio de la coherencia interna de los datos en el conjunto de cuestionarios de cada hogar y con la remisión, por último, de la información recogida a los Servicios Centrales del INE.

Para las tareas de control, inspección, ... existe una figura intermedia: el inspector de entrevistadores. En total existen unos 45 inspectores de entrevistadores, cuyo número varían de unas zonas a otras según el número de entrevistadores.

Para la instrucción del personal de la encuesta se han preparado los manuales correspondientes y se han celebrado los cursos de formación oportunos. Una

vez que la recogida de datos se hace con ordenador portátil, se le instruye en su uso, haciendo las prácticas necesarias.

A. TAREAS PREVIAS A LA SALIDA A CAMPO

La unidad que se considera para el desarrollo de los trabajos de campo es la sección. Una vez que se asigna a un entrevistador una sección, se le proporciona el material de trabajo de la misma. En el ordenador portátil se incluye esa sección y sus correspondientes hogares.

Antes de desplazarse a la sección para hacer las entrevistas, el entrevistador debe preparar y organizar en la oficina la documentación que va a llevar consigo y realizar la planificación de la ruta a seguir.

Debe tenerse en cuenta que el orden de realización de las entrevistas a los hogares de una sección no está prefijado, pudiendo ser establecido por el entrevistador según convenga para la mejor y más rápida ejecución del trabajo.

B. TAREAS EN CAMPO

Localización de la vivienda

Una vez en la sección el entrevistador localiza sobre el terreno las direcciones en las que deba realizar las entrevistas, según figuren en el Directorio de Sección (DS), ayudándose del plano o callejero de la sección, y siguiendo el itinerario que se haya marcado en la oficina.

Es necesario resaltar la importancia de la correcta identificación de cada hogar o vivienda seleccionada, según que se trate de una sección de hogares-panel o de muestra-nueva.

El proceso a veces es distinto para uno y otro tipo de secciones. La diferencia básica es que en el caso de una sección de hogares-panel son hogares que en el ciclo anterior residían en esa dirección y fueron colaboradores. Se trata, pues, de localizar esa dirección y de contactar con los miembros de ese hogar. Y si es una sección de muestra-nueva, lo que figura en el DS es la dirección de una vivienda seleccionada, que normalmente será una vivienda familiar principal, y donde la persona de referencia que aparece en el DS también lo más frecuente es que resida en ella.

Problemas al contactar con los miembros del hogar

Si una vez localizada la vivienda que corresponde a la dirección y persona de referencia que figuran en el DS, no se logra contactar con ninguna persona del hogar/vivienda, se hace la correspondiente anotación en el reverso del DS y se deja debidamente cumplimentado el Volante para realizar entrevista.

Habrá que reiterar las visitas al mismo, variando los horarios en los sucesivos desplazamientos a la sección, hasta agotar el número de intentos previstos, antes de considerar *Ausente* al hogar.

Asimismo cuando una vez contactado el hogar no se encuentre en la vivienda la persona que deba contestar a alguno de los cuestionarios o no se haya podido completar toda la información que se requiere, el entrevistador debe tratar de concertar una visita para algún momento posterior del mismo día o de otros días en los que se vaya a desplazar a la sección, dejando en el hogar el Volante de próxima visita para completar datos.

La realización de la entrevista

A) Puntos a tener en cuenta durante la entrevista

El entrevistador es la persona que mantiene contacto directo con los informantes y de su habilidad depende en gran medida tanto la colaboración de las personas como que la información que proporcionen sea correcta. Su objetivo es, por tanto, obtener, de las personas entrevistadas, respuestas fiables y válidas respecto

del estudio que se está realizando, siendo fundamental que establezca una buena relación con los informantes.

Si en el momento inicial o después, en cualquier momento de la entrevista, el entrevistador observa que el momento no es adecuado para continuarla, pedirá disculpas y solicitará una cita para un momento más oportuno, dejando cumplimentado un Volante de próxima visita, ya que es preferible retrasar la entrevista, a arriesgarse a provocar una negativa.

B) Contacto inicial y búsqueda de un *informante idóneo*

Una vez establecido contacto con alguna persona adulta de la vivienda, el entrevistador se presenta, identificándose debidamente como entrevistador del INE y expone brevemente el objeto de su visita, haciendo referencia a la Carta de Presentación que el INE les ha enviado.

Hace un breve resumen del contenido de la encuesta y trata de conseguir el informante idóneo tal como se define en el apartado 9.4.

A continuación, pasa a cumplimentar los cuestionarios.

C) Cumplimentación de los cuestionarios

a) Caso de un hogar-panel. Hay que cumplimentar la Ficha de Seguimiento (FS), la Ficha de Hogar (FH), el Cuestionario de Hogar (CH) y un Cuestionario Individual (CI) por cada miembro del hogar que sea *encuestable*.

En cuanto al orden de recogida de esos cuestionarios, debe ser el siguiente:

Lo primero que debe cumplimentarse es la FS. Eso permitirá saber la situación actual de las personas que el año anterior eran miembro del hogar, y como consecuencia de ello, la situación actual del hogar. A continuación, se pasa a cumplimentar la FH, donde se anotan datos complementarios de seguimiento para esas personas y luego, en el próximo apartado *Datos de los miembros del hogar*, se recogen unos datos básicos de cada miembro del hogar.

Una vez obtenida la información de la FH, el resto de información (Cuestionario de Hogar y Cuestionarios Individuales de las personas *encuestables*) se debe recoger dependiendo de las circunstancias del hogar. Normalmente, a continuación de la FH se debe cumplimentar el CH con el mismo informante, siempre que sea miembro actual del hogar, y luego los CI según la preferencia y disposición de los miembros del hogar.

Finalmente, una vez cumplimentados todos los cuestionarios, el entrevistador debe comprobar que ha recogido toda la información necesaria con lo que puede dar por finalizada la entrevista al hogar.

b) Caso de un hogar de muestra-nueva. En este caso no hay Ficha de Seguimiento (FS). Se cumplimenta la Ficha de Hogar (FH), el Cuestionario de Hogar (CH) y un Cuestionario Individual (CI) por cada miembro del hogar que sea *encuestable*. Hay que tener en cuenta que la tabla donde se determinan los miembros del hogar no tiene entidad propia como cuestionario sino que es un apartado de la Ficha de Hogar.

Además, en cada hogar titular que tenga alguna de las incidencias siguientes: ausencia, incapacidad, negativa, sin cuestionario individual u otras razones, hay que cumplimentar un Cuestionario de Evaluación de la Falta de Respuesta (CFR).

Vivienda con varios hogares. Si el entrevistador detecta que residen varios hogares en esa vivienda debe entrevistar a cada hogar por separado, buscando para cada hogar un informante idóneo y cumplimentando un conjunto de cuestionarios independiente. La aplicación detecta estos casos avisando al entrevistador.

Las entrevistas a las personas encuestables. El informante idóneo para cada CI es el propio sujeto de la entrevista, es decir, la persona a la que va dirigido. Si esta persona no pudiera facilitar los datos por ausencia prolongada del hogar se intenta conseguir un teléfono para entrevistarla por ese medio. Si tampoco se puede hacer por teléfono, o la persona no puede contestar por otras causas como pueden ser enfermedad, discapacidad, desconocimiento del idioma, ..., se intenta una entrevista *proxy* es decir, otra persona residente en el hogar, suficientemente informada proporciona esos datos, que serán siempre los del sujeto de la entrevista y no de la persona que facilita la información.

Depuración en la propia vivienda

Al hacerse la recogida de datos con ordenador, éste informa al entrevistador de los datos que faltan, genera avisos de valores sospechosos, de posibles inconsistencias entre variables de un mismo o diferentes cuestionarios, ...

A medida que se producen esos avisos, el entrevistador debe contrastarlos y, si corresponde, modificar alguna respuesta.

Al terminar el cuestionario, la Aplicación informa si cumple los requisitos para considerarlo cumplimentado o no, debiendo actuar en consecuencia (por ejemplo, si hay demasiadas preguntas que se han dejado sin contestar, debe intentar que se conteste alguna más, ya que en otro caso el cuestionario no será válido).

Finalmente, la función *cerrar hogar* le informa de la situación de los cuestionarios y permite dar por terminada la entrevista al hogar, anotando el resultado final según los cuestionarios recogidos.

C. MECANISMO DE SUSTITUCIONES

En el caso de las secciones *panel* no hay sustituciones, terminándose la recogida en una sección dada cuando sus hogares se dan por *cerrados* al tener algún tipo de incidencia, definitiva o provisional.

En el caso de las secciones *muestra-nueva* si en el proceso para entrevistar a los hogares se produce alguna incidencia que impida su colaboración, hay que sustituir la vivienda por otra, hasta cubrir el objetivo de conseguir la colaboración de los hogares en ocho viviendas. Por ello, la muestra seleccionada en cada sección consta de ocho viviendas que se denominan *Titulares* y de otras ocho que se denominan *Reservas* (o *Suplentes*). Las viviendas titulares deben investigarse siempre. Las suplentes en principio no se usan (no deben investigarse). Sólo se usan si hay viviendas titulares con hogares no colaboradores.

Las viviendas titulares son las ocho primeras que aparecen en el Directorio de Sección (DS). Las suplentes figuran a continuación a medida que se vayan usando.

Cuando el hogar de vivienda titular resulta con incidencia distinta a Colaborador debe sustituirse por la primera suplente. Y si la que falla es una vivienda suplente, se procede de la misma forma que si fuera titular. Así hasta conseguir una suplente Colaboradora o agotar las suplentes.

El mecanismo de sustitución se realiza de forma bastante automática por la aplicación informática de recogida de datos con ordenador portátil.

Una sección de muestra-nueva está terminada (de recoger) cuando se consiguen ocho viviendas con hogar colaborador o cuando se agotan las ocho suplentes. En el primer caso la sección ha resultado *Completa* y en el segundo, *Incompleta*.

14. Análisis y difusión

14.1 Análisis

Los análisis y explotaciones que están previstos realizar a partir de la ECV serán de tres tipos:

1) Análisis descriptivos. Consistirán en la tabulación de resultados con los valores marginales y los cruces de las principales variables de estudio respecto a las categorías de clasificación.

Una vez que esté disponibles más de un ciclo de la ECV, será posible hacer extensivo este análisis, no sólo al enfoque tradicional transversal, obligado en el primer ciclo, sino también a la evaluación de cambios, transiciones y duraciones propios de los estudios Panel.

2) Estudios metodológicos. Estarán orientados a aspectos prácticos y teóricos considerados de interés para los investigadores en metodología y resultados de las encuestas de hogares que recogen datos de rentas y condiciones de vida de las personas y, especialmente, de las que recogen información longitudinal (Panel).

Algunos ejemplos de los estudios previstos en estos campos son:

- Evaluación de calidad de los resultados relativos a los ingresos en general.
 - Metodología de imputación de la falta de respuesta, total y parcial, transversal y longitudinal.
 - Desarrollo de algoritmos que relacionan los ingresos brutos y netos.
- 3) Análisis en profundidad e investigación teórica sobre temas de interés para usuarios de la información próximos a centros de decisión sobre la política social.

El Instituto Nacional de Estadística explotará el fichero final de la muestra correspondiente a España, con especial énfasis sobre las variables y características, o conjuntos de éstas, para las que no existan fuentes alternativas adecuadas en nuestro país (censos, otras encuestas, fuentes administrativas ...).

14.2 Difusión

Bajo los principios de conseguir la máxima difusión y utilización de los resultados de la ECV, así como el respeto a la confidencialidad de los datos, se dispondrá de tres tipos de publicaciones:

1) Informes anuales de la ECV, de carácter descriptivo fundamentalmente.

Las explotaciones realizadas sobre los ficheros finales de la ECV español, añadirán las particularidades que se consideran de interés y con las restricciones a que oblige el tamaño muestral en nuestro territorio. Se obtendrá anualmente una publicación en formato electrónico que tendrá los capítulos siguientes:

- Vivienda y equipamiento.

- Trabajo y condiciones de vida.
- Enseñanza y formación.
- Ingresos.
- Pobreza.
- Tablas longitudinales. Años T y T'.

2) Ficheros microdato. Se elaborarán unos ficheros de usuario normalizados para todos los países miembros participantes en el proyecto, con información individualizada y convenientemente anonimizada, sobre todas las unidades últimas y para cada año de encuesta.

3) Informes monográficos sobre temas específicos (como pobreza, protección social ...).

Asimismo la ECV será la fuente estadística base para la obtención de algunos indicadores armonizados a nivel europeo como son los Indicadores Estructurales y los del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

15. Definición de los indicadores

Las tablas publicadas en la página web del INE (INEbase) de la Encuesta de Condiciones de Vida fueron rediseñadas a partir de la encuesta de 2010. En este apartado se describe la metodología seguida en la producción de los principales indicadores en la nueva tabulación de la ECV.

15.1 Renta media del hogar

La Encuesta de Condiciones de Vida ofrece información sobre los ingresos de los hogares percibidos durante el año anterior al de la entrevista.

Estos ingresos se componen de los ingresos del trabajo por cuenta ajena, beneficios / pérdidas del trabajo por cuenta propia, prestaciones sociales, rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo, rentas del capital y de la propiedad, transferencias entre otros hogares, ingresos percibidos por menores y el resultado de la declaración por el IRPF. No se incluyen las componentes no monetarias, salvo el coche de empresa.

En las tablas publicadas en INEbase se proporcionan los ingresos medios por hogar, por persona y por unidad de consumo.

Los ingresos por unidad de consumo del hogar se calculan para tener en cuenta economías de escala en los hogares. Se obtienen dividiendo los ingresos totales del hogar entre el número de unidades de consumo. Éstas se calculan utilizando la escala de la OCDE modificada, que concede un peso de 1 al primer adulto, un peso de 0,5 a los demás adultos y un peso de 0,3 a los menores de 14 años.

Una vez calculado el ingreso por unidad de consumo del hogar se adjudica éste a cada uno de sus miembros. Estos ingresos por unidad de consumo de las personas (o ingresos equivalentes de la persona) se utilizan en el cálculo de medidas de riesgo de pobreza.

Alquiler imputado

El alquiler imputado constituye una componente no monetaria de los ingresos del hogar. Se aplica a los hogares que no pagan un alquiler completo por ser propietarios o por ocupar una vivienda alquilada a un precio inferior al de mercado o a título gratuito. El valor que se imputa es el equivalente al alquiler que se pagaría en el mercado por una vivienda similar a la ocupada, menos cualquier alquiler realmente abonado.

El valor del alquiler imputado se obtiene combinando la cuantía obtenida mediante un método objetivo con el alquiler subjetivo proporcionado por el informante del hogar. El método objetivo empleado consiste en imputar la media del alquiler real de las viviendas con características similares en cuanto a número de habitaciones, tipo de vivienda, grado de urbanización de la zona y tiempo de ocupación de la vivienda.

En las tablas de INEbase, los distintos indicadores basados en la renta del hogar se calculan también considerando el alquiler imputado.

15.2 Riesgo de pobreza

El umbral de riesgo de pobreza se calcula cada año a partir de la distribución de los ingresos del año anterior. Siguiendo los criterios recomendados por Eurostat, este umbral se fija en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo de las personas.

La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima. Por tanto, por tratarse de una medida relativa, su valor depende del nivel de renta y de cómo se distribuya la renta entre la población. Por tanto, aumenta o disminuye en la medida en que lo haga la mediana de los ingresos.

El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso total del hogar, depende del tamaño del hogar y de las edades de sus miembros, es decir, del número de unidades de consumo.

La tasa de riesgo de pobreza es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza.

15.3 Carencia material

En las tablas de INEbase se publican unos indicadores agregados de carencia material construidos a partir de siete conceptos. Los conceptos considerados son:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos 12 meses.
- No puede permitirse disponer de un automóvil.
- No puede permitirse disponer de un ordenador personal.

A partir de la lista anterior se construyen indicadores del tipo “hogares con carencia en al menos tres conceptos de una lista de siete”.

Por otra parte, el indicador de riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020) contiene una dimensión de carencia material que utiliza una lista diferente a la anterior que se detalla en el apartado siguiente.

15.4 Riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020)

La población en riesgo de pobreza o exclusión social está definida según unos criterios establecidos por Eurostat.

Es aquella población que está al menos en alguna de estas tres situaciones:

En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).

En carencia material severa. Son los hogares con carencia en al menos cuatro conceptos de una lista de nueve. Los conceptos considerados son:

- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- No puede permitirse disponer de un automóvil.
- No puede permitirse disponer de teléfono.
- No puede permitirse disponer de un televisor en color.
- No puede permitirse disponer de una lavadora.

En hogares sin empleo o con baja intensidad en el empleo. Son los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año anterior al de la entrevista (periodo de referencia de los ingresos).

Se calcula por una parte el número de meses en los que los miembros del hogar han estado trabajando durante el año de referencia y, por otra parte, el total de meses en los que teóricamente esos mismos miembros podrían haber trabajado. Se calcula el ratio y se determina si es inferior a 20%.

Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 60 y más años.